

ICOMOS



PRINCIPIOS EUROPEOS DE CALIDAD **para intervenciones financiadas** **por la UE con impacto potencial** **en el Patrimonio Cultural**

Edición revisada Noviembre de 2020



Cofinanciado por el
programa Europa Creativa
de la Unión Europea

PRINCIPIOS EUROPEOS DE CALIDAD
para intervenciones financiadas
por la UE con impacto potencial
en el Patrimonio Cultural

Edición revisada Noviembre de 2020

ICOMOS

Principios europeos de calidad para las intervenciones financiadas por la UE con impacto potencial en el Patrimonio Cultural

Preparado por un grupo de expertos y expertas integrado por:

Elena Dimitrova (ICOMOS Bulgaria),
Marie-Laure Lavenir (Secretaría Internacional de ICOMOS),
Paul McMahon (ICOMOS Irlanda),
Baiba Mūrniece (ICOMOS Letonia),
Stefano Francesco Musso (Presidente de ICOMOS Italia),
Gergely Nagy (ICOMOS Hungría),
Christoph Rauhut (ICOMOS Alemania),
Grellan D. Rourke (Junta Directiva de ICOMOS),
Erminia Sciacchitano (Comisión Europea), y
Bénédicte Selfslagh (ICOMOS Bélgica).

Con el apoyo, para la primera edición, de:

June Taboroff (ICOMOS Reino Unido), y
Maureen Thibault (Secretaría Internacional de ICOMOS),

y para la edición revisada de:

Grellan Rourke y Bénédicte Selfslagh (ed.),
Dominique Schneider y Florence Babics (ICOMOS Francia) para la versión francesa, y
Lucile Smirnov (Secretaría Internacional de ICOMOS).

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye una aprobación de su contenido, únicamente refleja las opiniones de sus autores/as. Asimismo, la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la publicación.

Publicación Secretaría Internacional de ICOMOS

Diseño y diseño de Vanessa Paradis

Fotografía: Fotografía de portada: Catedral de Notre-Dame de París, abril de 2019

© David Bordes / DRAC Ile de France

Traducción al español: Clara Villaba Montaner y José A. Alonso Campanero

ICOMOS

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

11, rue du Séminaire de Conflans

94220 Charenton-le-Pont

Francia

+33 (0)1 41 94 17 59

secretariat[at]icomos.org

www.icomos.org

ISBN 978-2-918086-67-3 (libro electrónico)

ISBN 978-2-918086-68-0 (versión impresa)

© ICOMOS 2020

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	5
RECOMENDACIONES PRINCIPALES	7
1 Introducción	13
2 Aspectos de interés sobre la calidad para las intervenciones del patrimonio cultural	19
2-1 Descripción general: definiciones y observaciones	19
2-2 Principios y normas	22
2-3 Promover los principios de calidad en un mundo en constante cambio	28
3 Garantizar la calidad de las intervenciones sobre el patrimonio cultural	31
3-1 Programación a nivel nacional y de la UE	32
3-2 Resumen de proyectos y licitaciones	35
3-3 Diseño	37
3-4 Contratación	41
3-5 Implementación	44
3-6 Monitorización y evaluación	46
4 Fortalecimiento de los impulsores de la calidad	49
4-1 Gobernanza	49
4-2 Evaluación y mitigación de riesgos	51
4-3 Investigación	53
4-4 Educación y formación	56
4-5 Calidad satisfactoria	58
CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS CON POTENCIAL IMPACTO EN EL PATRIMONIO CULTURAL	61
Referencias	67
Documentos recientes de la UE relacionados con el patrimonio cultural	67
Textos normativos internacionales relacionados con el patrimonio cultural	70
Referencias adicionales relacionadas con subtemas específicos	73

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento de *Principios de Calidad* surge del trabajo de un grupo de expertos y expertas reunido por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), bajo el mandato de la Comisión Europea y en el marco de la Unión Europea (UE) del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, “*Apreciar el patrimonio: desarrollar estándares de calidad para proyectos financiados por la UE que tienen el potencial de impactar en el patrimonio cultural*”.

El principal objetivo del documento es proporcionar orientación sobre los principios de calidad para todas las partes interesadas que participan directa o indirectamente en intervenciones financiadas por la UE que podrían tener un impacto en el patrimonio cultural, principalmente el patrimonio construido y los paisajes culturales. Las partes interesadas abarcan las instituciones europeas, las autoridades de gestión, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales, el sector privado y los y las especialistas.

El documento se centra en el tema de la calidad, proporcionando un resumen de conceptos clave, cartas internacionales, convenciones y estándares europeos e internacionales, así como cambios en la comprensión y la práctica de la conservación del patrimonio. Se describen los beneficios ambientales, culturales, sociales y económicos resultantes de la aplicación de los principios de calidad.

Dado que el reconocimiento del patrimonio cultural como un bien común y una responsabilidad es una condición previa para la calidad, se propone adoptar medidas de calidad mediante la sensibilización y el fortalecimiento de la aplicación de los principios y normas de conservación en todas las etapas del ciclo, desde la planificación hasta la evaluación.

**«... si no puedes permitirte el mármol,
utiliza la piedra de Caen, pero del mejor estrato;
y si no usas piedra, usa ladrillo, pero el mejor ladrillo;
prefiriendo siempre lo que es bueno en un orden inferior
de trabajo o material,
a un mal material de un orden superior;
porque esta no es solo la forma de mejorar todo tipo de trabajo
y utilizar mejor todo tipo de material;
sino que es más honesto, sin pretensiones y está en armonía
con otros principios justos, rectos y varoniles...»**

John Ruskin, *Las Siete Lámparas de la Arquitectura - La Lámpara del sacrificio*,
Londres: Smith, Elder, and Co., 1849, p. 20.

En el documento, se reconoce la necesidad de desarrollar la capacidad de todas las partes interesadas. Se señalan las principales esferas relacionadas con la programación, el diseño, la ejecución, la gobernanza, la evaluación de riesgos, la investigación, la educación y la capacitación. Los resultados clave de la investigación y las recomendaciones específicas se presentan con cada uno de los temas.

Las principales recomendaciones pueden resumirse tal y como se muestra en el siguiente cuadro. Al final del documento, se propone un conjunto de Criterios de Selección, como herramienta para que quienes toman las decisiones evalúen la calidad de los proyectos con impacto potencial en el patrimonio cultural.

Esta edición revisada del documento *sobre los principios de calidad* se ha beneficiado de los comentarios adicionales recibidos de socios y partes interesadas, en particular tras las reuniones de expertos y expertas celebradas durante las Presidencias rumana y alemana de la UE.

ICOMOS espera que los *principios de calidad* y los *criterios de selección* sean utilizados por las instituciones de la UE, los Estados miembros, etc., y se compromete a apoyar este esfuerzo.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Principios y normas

- 1 Todas las partes interesadas que participan en la conservación del patrimonio cultural deben adherirse a las cartas y directrices internacionales sobre el patrimonio cultural.
- 2 Los textos normativos y los documentos de orientación relativos al patrimonio cultural, elaborados por la UNESCO, el Consejo de Europa, ICOMOS, el CEN y otras organizaciones competentes deben ser accesibles gratuitamente a través de internet y de publicaciones electrónicas o herramientas digitales.

Avance de los principios de calidad

- 3 Los bienes culturales deben utilizarse de manera respetuosa, para salvaguardar su significado y sus valores, así como para inspirar a las comunidades locales y patrimoniales y a las generaciones futuras.
- 4 El reconocimiento del patrimonio cultural como bien común y responsabilidad debe ser una condición previa de la calidad. La conservación del patrimonio cultural debe entenderse como una inversión a largo plazo para la sociedad.
- 5 Los valores culturales deben salvaguardarse al evaluar los costes y beneficios globales de una intervención, y considerarse, al menos, en igualdad con el valor financiero.

A nivel nacional y de la UE

- 6 La preservación del patrimonio cultural debe integrarse en la planificación a nivel nacional y de la UE, en igualdad de condiciones con otros objetivos.
- 7 La actividad de planificación de la UE y la financiación sobre patrimonio cultural deberían basarse en una investigación y un análisis sólidos.
- 8 Los Estados miembros deben hacer participar a sus instituciones o administraciones nacionales del patrimonio cultural desde el inicio de la fase de programación o negociación y en todas las fases posteriores.
- 9 Deberían ponerse a disposición programas y proyectos de éxito a nivel nacional y regional para que la UE pueda fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros.
- 10 Las prioridades para la selección de los proyectos que vayan a financiarse deben ser coherentes con estos *Principios Europeos de Calidad para las intervenciones*

financiadas por la UE de proyectos con impacto potencial en el patrimonio cultural y con las políticas estratégicas de protección del patrimonio cultural, y deben haber sido aprobadas por las instituciones o administraciones nacionales competentes en materia de patrimonio cultural.

- 11 Debería considerarse la posibilidad de financiar proyectos a pequeña escala, así como un proceso de toma de decisiones en dos etapas para proyectos de mayor envergadura.

Informes y licitaciones del proyecto

- 12 Los informes y las licitaciones deben reforzar un enfoque de conservación en el que las propuestas cumplan con los *Criterios de Selección* de este documento de *Principios de Calidad*, con el fin de mantener el patrimonio cultural y sus valores asociados.
- 13 En los resúmenes y las licitaciones debería exigirse que las propuestas respeten la autenticidad en sus aspectos materiales e inmateriales y la preservación del bien cultural.
- 14 Los informes y las licitaciones deben exigir que las propuestas establezcan impactos directos e indirectos de la intervención en el patrimonio cultural, como parte de un análisis de riesgos con medidas de mitigación. También deberían exigir que las propuestas incluyan un plan de conservación-mantenimiento y monitorización a largo plazo, así como un plan de negocios, especialmente para grandes proyectos, que expliquen los beneficios potenciales para el público.

Diseño

- 15 Las propuestas de proyectos deberían establecer cómo se han integrado en el diseño el estado, los valores y las condiciones del patrimonio cultural existente, proporcionando las razones de todas las intervenciones propuestas. Deberían tenerse en cuenta la identificación de los riesgos, así como los problemas y oportunidades relacionados con el proyecto y su contexto.
- 16 Cuando sean necesarios elementos adicionales o nuevos usos, el proyecto debe garantizar el equilibrio, la armonía y/o el diálogo entre el patrimonio cultural y los nuevos elementos, respetando los valores existentes.
- 17 Cuando se consideran nuevas funciones, estas deben ser compatibles con el lugar patrimonial, responder a las necesidades de la comunidad y ser sostenibles.
- 18 Los proyectos y la planificación deben reconocer la necesidad de un mantenimiento continuo y fortalecer la capacidad de las comunidades locales para cuidar de su patrimonio.

- 19 Los proyectos financiados por la UE deben respetar los valores y tratados de la UE. Las reconstrucciones solo podrían financiarse en circunstancias excepcionales, en la medida en que el proyecto cumpla con los *Criterios de Selección* de este documento de *Principios de Calidad*.

Contratación

- 20 Durante la licitación del trabajo por parte de los beneficiarios del proyecto, se debería implementar un sistema de dos sobres para clasificar la oferta técnica separada de la económica, dando prioridad a la primera.

Implementación

- 21 *Los Principios de Calidad* deberían guiar la fase de implementación.
- 22 El plan de implementación y la estructura de gestión del proyecto deben estar claramente definidos y acordados, permitiendo la corrección de las acciones y el uso eficiente de los recursos. Deben emplearse materiales compatibles y técnicas cuidadosas y probadas, respaldadas por datos científicos y demostradas por la experiencia. Se debe incluir una provisión para contingencias para cualquier necesidad adicional (por ejemplo investigación, pruebas de materiales).
- 23 Deben establecerse canales de comunicación específicos entre todas las partes involucradas en el proyecto. A tal efecto, podría designarse a un representante de las obras de conservación.
- 24 El proceso de aplicación debe estar plenamente documentado y archivado y ser accesible para futuras consultas.

Monitorización y evaluación

- 25 La evaluación independiente de final de proyecto debería realizarse con expertos/as en patrimonio e incluir el examen de los resultados culturales, técnicos, sociales, económicos y ambientales y los impactos en las comunidades locales. Debería considerarse un enfoque de evaluación menos pesado para los proyectos pequeños y de bajo presupuesto. El incumplimiento de los *Principios de Calidad* debería conducir a acciones correctivas.
- 26 El seguimiento debería realizarse a intervalos regulares. Debería llevarse a cabo una evaluación a largo plazo, con respecto a la gestión y el mantenimiento sostenibles, tras un intervalo de tiempo razonable, una vez finalice el proyecto.
- 27 En las etapas pertinentes del proceso deben proporcionarse recursos adecuados para la evaluación independiente por expertos/as en patrimonio específicamente competentes.

Gobernanza

- 28 Las iniciativas sobre el patrimonio financiadas por la UE deben facilitar la participación de la sociedad civil y de la comunidad.
- 29 Los reglamentos del Fondo deberían alentar la financiación de proyectos relacionados con el patrimonio y aceptar sus especificidades.

Evaluación y reducción del riesgo

- 30 La Comisión Europea y los Estados miembros deben investigar y proponer una política adaptada sobre la gestión de riesgos para los proyectos de patrimonio cultural y para los proyectos que afectan al patrimonio cultural, ya que una evaluación exhaustiva de los riesgos es fundamental para el éxito de los proyectos de patrimonio cultural.

Investigación

- 31 Debería incrementarse el apoyo técnico, administrativo y económico para una política de investigación integrada y una programación conjunta sobre el patrimonio cultural en Europa, ya que contribuiría a conceptualizar la dimensión europea del patrimonio cultural. Deberían realizarse investigaciones sobre la financiación de las intervenciones relativas al patrimonio cultural y su impacto en la calidad. La creación de sinergias con otros programas de financiación de la UE podría aportar considerables beneficios sociales y económicos.
- 32 Debería realizarse una reserva de financiación para llevar a cabo investigaciones a nivel macroeconómico (tendencias, impactos) y microeconómico (estudios de casos y comparación de buenas prácticas) a fin de apoyar el proceso de planificación a nivel nacional, regional y de la UE y proporcionar la información básica necesaria antes de emprender cualquier proyecto.
- 33 Deberían desarrollarse programas de investigación interdisciplinares y debe mejorarse la transferencia de conocimientos del ámbito de las ciencias sociales y las humanidades para incluir la investigación sobre la planificación participativa, la gestión integrada del patrimonio cultural y el desarrollo de medidas de tecnología inteligentes. Los programas de investigación de la UE deben exigir que los profesionales del patrimonio tengan acceso a los resultados de la investigación relacionada con el patrimonio, en particular mediante el uso de repositorios de acceso abierto, como el archivo abierto de ICOMOS.
- 34 La investigación europea sobre la protección del patrimonio cultural debería proporcionar instrumentos de financiación adecuados también para proyectos a pequeña escala.

- 35 SoPHIA, la plataforma social Horizonte 2020 sobre la evaluación de impacto y la calidad de las intervenciones en el entorno histórico europeo y en los lugares del patrimonio cultural europeo, debería basarse en los resultados del presente documento sobre *Principios de calidad*.

Educación y formación

- 36 Los cursos, iniciativas y programas de educación y formación en el sector del patrimonio cultural deben ajustarse a los textos normativos internacionales pertinentes y a las orientaciones sobre el terreno, y actualizar periódicamente sus planes de estudio, para que estén al corriente de los avances técnicos y la innovación.
- 37 En la medida de lo posible, en los proyectos de patrimonio cultural financiados por la UE deberían contemplarse acciones formativas sobre conservación o la mejora de las capacidades en el marco del proyecto y del proceso de licitación.
- 38 Un sistema de información sobre las instituciones y organizaciones europeas de educación y formación más relevantes y sus cursos, iniciativas y programas en el sector del patrimonio cultural sería útil, si se actualizase periódicamente.
- 39 Las instituciones e iniciativas que educan y/o capacitan a aquellos que estarán involucrados en temas de conservación (tales como profesionales del urbanismo, ingeniería, arquitectura, paisajismo, diseño de interiores, artesanía) deberían incluir la conservación en sus planes de estudio principales. La comprensión del patrimonio cultural debería formar parte de todos los programas educativos y en todos los niveles.

Calidad satisfactoria

- 40 La Comisión Europea debería estudiar la posibilidad de desarrollar un premio europeo especial para recompensar la calidad de las intervenciones de patrimonio cultural financiadas por la UE, en consonancia con otros planes y premios existentes.

1 Introducción

El patrimonio cultural de Europa es un recurso para la sociedad que conserva y transmite los numerosos y diversos valores de la cultura a las futuras generaciones del mundo.

1 Consorcio CHCfE, Cultural Heritage Counts for Europe, 2015. Disponible en: <http://blogs.encafc.org/cultural-heritagecountsforeurope/outcomes/>

2 Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD (2018) 491 final, Marco de acción europeo sobre el patrimonio cultural. Disponible en: <https://ec.europa.eu/culture/content/european-fr>

3 Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Un análisis¹ realizado a nivel europeo pone de manifiesto los numerosos beneficios de las inversiones en patrimonio cultural, en una amplia gama de ámbitos políticos, que influyen positivamente en el empleo, el desarrollo sostenible, la identidad, el atractivo regional, la creatividad y la innovación, el turismo, la calidad de vida, la educación y el aprendizaje permanente, así como en la cohesión social. El *Marco Europeo de Acción sobre el Patrimonio Cultural*² subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e integrado de la elaboración de políticas en relación con el patrimonio cultural, integrando el cuidado, la protección, la interpretación y el uso adecuado del patrimonio en todas las políticas, programas y acciones y, al hacerlo, aportando beneficios en los cuatro ámbitos del desarrollo sostenible: la economía, la cultura, la sociedad y el medio ambiente. Este enfoque está en consonancia con la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y los valores de la UE, consagrados en los Tratados³.

El patrimonio cultural debe entenderse en su sentido más amplio, que abarca tanto la dimensión material (de la estructura única al paisaje cultural) como la dimensión inmaterial (del espíritu del lugar a las manifestaciones culturales).

En consonancia con la utilización del término «conservación» del patrimonio material por parte de UNESCO e ICOMOS, se considera que este concepto abarca toda una serie de actividades de conservación, conservación, restauración, (re) utilización, interpretación y gestión.

El patrimonio cultural «tiene valor por derecho propio»: una herencia, o legado, que no es sólo material, ya que incorpora ideales, significados, recuerdos, tradiciones, habilidades y valores que constituyen una fuente compartida de recuerdo, comprensión, especificidades, diálogo, cohesión y creatividad para Europa y para el mundo entero.

El patrimonio cultural es importante para los europeos: más del 80% considera que es importante para ellos a nivel personal, para su comunidad local, para su región y para su país⁴. Casi tres cuartas partes de los europeos consideran que las autoridades públicas deberían destinar más recursos al patrimonio cultural europeo, y un gran número de ellos considera que las autoridades nacionales, la UE y las autoridades locales y regionales deberían hacer más para proteger el patrimonio cultural europeo⁵.

La Unión Europea apoya la conservación del patrimonio cultural⁶. Sus programas y acciones tienen por objeto garantizar un desarrollo equilibrado, respetando, al mismo tiempo, la variedad y singularidad de las culturas nacionales, regionales y locales. La contribución del patrimonio cultural al desarrollo sostenible está ampliamente reconocida. Por esta razón, el sector del patrimonio cultural recibe ayuda de muchas políticas y acciones de la UE, más allá de las directamente relacionadas con la cultura, como las relacionadas con el desarrollo regional y urbano, la cohesión social, la agricultura, los asuntos marítimos, el medio ambiente, el turismo, el transporte, la educación, la gestión del riesgo de catástrofes, la agenda digital, la investigación y la innovación⁷.

El Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 ofreció la oportunidad de mostrar muchos ejemplos de intervenciones exitosas financiadas por la UE sobre el patrimonio cultural. En el marco de los programas

4 Comisión Europea, Eurobarómetro especial 466 sobre los europeos y el patrimonio cultural, 2017. Disponible en: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG

5 Op. cit.: Autoridades nacionales (46%); UE (40%); autoridades locales y regionales (39%).

6 El artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea (TUE) establece que la Unión respetará su rica diversidad cultural y lingüística y garantizará la salvaguardia y la valorización del patrimonio cultural europeo. El artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) encomienda a la Unión la tarea de contribuir al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, respetando al mismo tiempo su diversidad nacional y regional y poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común. La acción de la Unión debe tener por objeto fomentar la cooperación entre los Estados miembros y, en caso necesario, apoyar y completar su acción en los ámbitos de, entre otros, la mejora del conocimiento y la difusión de la cultura y la historia de los pueblos europeos y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de importancia europea.

7 Comisión Europea, Mapping of Cultural Heritage Actions in European Union policies, Programmes and Activities, agosto de 2017. Disponible en: <https://ec.europa.eu/assets/eac/culture/library/reports/2014-her>

8 Para más información, véanse los premios REGIOSTARS de la Comisión Europea en: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/regio-stars-awards/#4

9 Programa Interactúa, Conectando Culturas, Ciudadanos Conectados, 2018. Disponible en: <http://www.interact-eu.net/library/e-book-connecting-cultures-connected-citizens/pagefilp>

del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, se asignaron unos 6000 millones de euros a inversiones en el desarrollo y la promoción de la cultura, el patrimonio cultural y las industrias creativas. Las intervenciones van desde la recuperación de aldeas abandonadas⁸ hasta la rehabilitación de ciudades históricas y la mejora de la accesibilidad en los lugares patrimoniales, tanto física como culturalmente. El programa INTERREG de la UE apoya proyectos transfronterizos, interregionales y de cooperación centrados en el patrimonio cultural. La inversión en patrimonio cultural es uno de los temas más populares dentro de los Proyectos de Cooperación Territorial Europea⁹.

No obstante, las inversiones en infraestructuras, desarrollo rural y urbano y el sector minero y energético, entre otros, podrían poner en peligro el patrimonio cultural, si no se adoptan medidas adecuadas de evaluación y reducción de impacto. Al tratar de dar una nueva vida al patrimonio, es posible que no se aborden adecuadamente las cuestiones de la autenticidad y las operaciones de reconstrucción, eliminando así siglos de historia y valores culturales del bien. La presión turística excesiva, la mala gestión del turismo y el desarrollo relacionado con el turismo pueden amenazar la naturaleza física, la integridad y las características significativas de un bien. Para garantizar la viabilidad de este recurso no renovable para la economía, la cultura, la sociedad y el medio ambiente de Europa es fundamental encontrar un equilibrio entre la salvaguarda y la conservación, por un lado, y los enfoques dinámicos de la (re)utilización y la gestión respetuosa y compatible, por otro.

Así pues, un objetivo a largo plazo es que todos los proyectos financiados por la UE que afecten directa o indirectamente al patrimonio cultural sean objeto de una evaluación de impacto, para garantizar la

calidad de las intervenciones. Para apoyar esta pretensión, la UE debería preparar las herramientas de orientación metodológica pertinente y comprometer a las autoridades implicadas a promover el uso de la evaluación de impacto.

Así lo reconoció el Parlamento Europeo que, en su Resolución de septiembre de 2015, instó a la Comisión a «incluir en las directrices que rigen la próxima generación de fondos estructurales para el patrimonio cultural un sistema obligatorio de control de calidad, que se aplique a lo largo del ciclo de vida de un proyecto.»¹⁰ El Consejo de la UE también invitó a la Comisión a que, «al planificar, aplicar y evaluar las políticas de la UE, siga teniendo en cuenta su impacto directo e indirecto en la mejora, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural europeo y, en particular, la necesidad de directrices de calidad para garantizar que la inversión de la UE no perjudique ni disminuya los valores del patrimonio cultural»¹¹.

10 Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural para Europa (2014/2149 (INI), P8_TA(2015)0293). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2015-0293_ES.html.

11 Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de poner en primer plano el patrimonio cultural en todas las políticas de la UE (2018/C 196/05). Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XG0608\(02\)&rid=3](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XG0608(02)&rid=3)

12 Para más información sobre estas 10 iniciativas emblemáticas, véase: https://europa.eu/cultural-herf/node/683_es.html

13 *Apreciar el patrimonio - Principios de calidad* para la intervención en el patrimonio cultural, jueves 22 de noviembre – viernes 23 de noviembre de 2018, Auditorio Santa Margherita, Dorsoduro 3689 - 3012 3 Venecia, Italia.

14 *Patrimonio Europeo: Experiencia compartida y especificidades regionales*, 10 de abril - 13 de abril de 2019, Sighisoara, condado de Mures, Rumania (Disponible en: https://patrimoni.ro/images/conferinta-Sighisoara/RO-PRES_EH_Concept-Note_EN.pdf) y Promoción del patrimonio cultural y la diversidad cultural de Europa ¿Quién? ¿Cómo? ¿Con quién? Audiencia de expertos en línea, lunes 13 de julio - martes 14 de julio de 2020 (Disponible en : <https://www.eu2020.de/eu2020-en/events/-/2354184>). HYPERLINK «https://patrimoni.ro/images/conferinta-Sighisoara/RO-PRES_EH_Concept-Note_EN.pdf» Según la Comisión Europea, «una autoridad de gestión puede ser un ministerio nacional, una autoridad regional, un consejo local u otro organismo público o privado que haya sido designado y aprobado por un Estado miembro.»

Acerca de este documento de Principios de Calidad

Este documento se deriva del trabajo de un grupo de personas expertas creado por ICOMOS, bajo el mandato de la Comisión Europea (CE) y en el marco de la Iniciativa emblemática de la Unión Europea «*Apreciar el patrimonio*», que se lanzó con motivo del Año Europeo del Patrimonio Cultural en 2018¹². También tiene en cuenta las discusiones del taller celebrado con expertos/as y quienes toman las decisiones, en París, en mayo de 2018, durante el cual se presentaron ejemplos para señalar los factores de éxito y los cuellos de botella en las intervenciones sobre el patrimonio cultural. Además, se han tenido en cuenta los comentarios y sugerencias recibidos tras de la conferencia «*Apreciar el patrimonio*» convocada en Venecia en noviembre de 2018¹³, para lanzar el debate público sobre este tema.

La edición revisada de los *Principios de Calidad* refleja los comentarios recibidos tras las reuniones de especialistas celebradas durante las Presidencias rumana y alemana de la UE¹⁴. Los principios y el mensaje básico no ha cambiado, pero se han hecho referencias más explícitas a la accesibilidad, los derechos humanos, la diversidad regional y la artesanía. Se examinaron las recomendaciones y se realizaron aclaraciones sobre las relacionadas con la investigación, la educación y la capacitación.

A esta introducción le sigue, en la Sección 2, una descripción general de los conceptos, principios y enfoques clave, así como un resumen de las normas existentes relacionadas con la calidad en conservación, restauración, (re)uso y mejora del patrimonio cultural. En la Sección 3, se examina la forma en que los principios de calidad de las intervenciones sobre el patrimonio cultural pueden aplicarse a los proyectos financiados

por la UE desde su entrada en vigor hasta su finalización (también denominado «ciclo de vida del proyecto»). La Sección 4 identifica los factores externos que pueden tener un impacto en la calidad, como la gobernanza, la evaluación de riesgos, la investigación, la educación y la formación, y la calidad satisfactoria.

En resumen, los *criterios de selección* proporcionan orientación sobre los principios de calidad para las partes interesadas que participan directa o indirectamente en la conservación y gestión del patrimonio financiadas por la UE (es decir, instituciones europeas, autoridades de gestión, sociedad¹⁵ civil y comunidades locales, sector privado y expertos/as).

En¹⁶ caso de adoptarse el informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las inversiones de la UE en sitios culturales también mejoraría la calidad de las intervenciones financiadas por la UE. Las conclusiones del Consejo adoptadas el 29 de junio de 2020 constituyen un primer paso¹⁷.

ICOMOS espera que los *principios de calidad* y los criterios de selección sean utilizados por las instituciones de la UE, los Estados miembros, etc., y se compromete a apoyar este esfuerzo.

¹⁵ Comisión Europea, desarrollo regional y urbano de la UE, glosario, disponible en: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/what/glossary/Managing-authority

¹⁶ Informe Especial 08/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, Inversiones de la UE en sitios culturales: tema que merece más atención y coordinación, 2020. Disponible en: <https://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=53376>

¹⁷ Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 08/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, adoptadas el 29 de junio de 2020. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9251-2020-INIT/en/pdf>

2 Aspectos de interés sobre la calidad para las intervenciones del patrimonio cultural

Esta sección proporciona un resumen de los conceptos clave, las convenciones y cartas europeas e internacionales, así como de los cambios en la comprensión y la práctica de la conservación del patrimonio.

2-1 Descripción general: definiciones y observaciones

Definir la «calidad»¹⁸ en las intervenciones sobre el patrimonio cultural es una cuestión crucial y supone todo un reto.

El compromiso con la calidad de las intervenciones del patrimonio cultural tiene una larga historia. Los impulsores de la calidad son- y a menudo eran- los propios profesionales de la artesanía, arquitectura, ingeniería, pero también propietarios/as, instituciones, organismos gubernamentales, etc. Especialmente desde finales del siglo XIX, se ha prestado gran atención a las cuestiones de calidad en la conservación de los monumentos históricos y los sitios arqueológicos. Más de un siglo después, la definición de la calidad en el contexto de las intervenciones sobre el patrimonio cultural ha progresado más allá de las cuestiones arquitectónicas y técnicas a nivel de edificios individuales, con consideraciones ambientales, culturales, sociales y económicas más amplias sobre los sitios y sus entornos.

Por lo que se refiere al patrimonio material, la calidad no depende únicamente de la intervención en sí,

sino también de los requisitos establecidos, de la transparencia de los procedimientos, de las fases de diseño y de la documentación del proyecto. También depende de la integridad, profundidad, detalle y exactitud de la información, así como de las especificaciones técnicas y cifras económicas de cualquier propuesta de intervención y del seguimiento constante de los procesos de toma de decisiones.

Los procesos que sustentan las intervenciones de calidad son igualmente cruciales. Generalmente, estos incluyen la preparación de un análisis y un diagnóstico preliminar - y luego exhaustivo - del patrimonio y su contexto. Este estudio de viabilidad definiría: objetivos claros y realistas del proyecto; valores potenciales para diferentes partes interesadas y grupos comunitarios locales y, en su caso, para la cohesión europea; amenazas a su condición y procesos de deterioro; la sensibilidad al cambio sin la pérdida de los valores culturales; un plan de consulta comunitaria; la interpretación y presentación de su importancia; la formulación del modelo de negocio para la intervención; sostenibilidad financiera y económica; los principios de sostenibilidad y accesibilidad; y orientación jurídica y reglamentaria.

El estudio de viabilidad iría seguido de un diseño detallado de la intervención, la selección de las aptitudes necesarias, la evaluación de los riesgos, la elaboración de un plan de gestión y un marco de supervisión y evaluación. La transparencia en la selección de los proyectos que se financiarán y el desarrollo de los procedimientos de seguimiento y evaluación son también factores de calidad cruciales.

Entre los documentos importantes destinados a establecer principios internacionales se encuentra la *Carta de Venecia para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios* (1964), que estaba dirigida a expertos y establecía principalmente conceptos y

19 Información sobre la Iniciativa de ICOMOS Nuestra Dignidad Común disponible en: <https://www.icomos.org/en/focus/our-common-dignity-initiative-rights-based-approach/57947-our-common-dignity-initiative-rights-based-approach>

20 Informe de la experta independiente en la esfera de los derechos culturales Farida Shaheed, Naciones Unidas, Asamblea General, 2011 (A/HRC/17/38). Disponible en: <https://undocs.org/en/A/HRC/17/38>

21 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo 191, apartado 2, del TFUE. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:12016ME/TXT&from=FR#d1e5075-47-1>

enfoques clave para la conservación y restauración del patrimonio cultural (por ejemplo, la definición de la autenticidad, originalidad, importancia cultural y uso de los monumentos).

Otras cartas y documentos han añadido aspectos detallados y diferenciados de los principios de calidad. Algunos conceptos que conducen a principios de calidad están relacionados con los derechos humanos y los enfoques basados en los derechos¹⁹. Por ejemplo, el respeto de la diversidad cultural o el derecho a acceder, participar, disfrutar y contribuir al patrimonio cultural²⁰. Otros, como los derechos de las generaciones futuras, el derecho de acceso a la información, los principios de prevención y precaución y el principio de quien contamina paga²¹, se comparten con el sector del medio ambiente.

El pensamiento contemporáneo sobre la calidad en las intervenciones del patrimonio cultural reconoce que:

- Las partes interesadas (la ciudadanía, el público, los sectores voluntario y privado, la clase política y los y las profesionales del patrimonio) tienen sus propios puntos de vista sobre la calidad;
- La calidad es un concepto de naturaleza relativa y subjetiva que puede depender de la perspectiva de los individuos, la comunidad, el contexto local o más amplio, la ubicación histórica y geográfica, el activo cultural y los objetivos de la intervención planificada;
- El diálogo entre las partes interesadas sobre las intervenciones propuestas sobre el patrimonio cultural, sus significados para diferentes partes interesadas y grupos comunitarios y el significado del término en sí son cruciales para lograr altos niveles de calidad. Ello requeriría que toda la información sobre los proyectos financiados por la UE fuera accesible al público en la fase de planificación de los proyectos y antes de su aprobación por cualquier autoridad competente.

Poner a las comunidades en el centro de las políticas de patrimonio, como se propugna en la *Convención de Faro, el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad* (2005)²² y la *Recomendación de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico* (2011), requiere enfoques integrados y participativos para salvaguardar, interpretar y gestionar el patrimonio cultural. Al hacerlo, se eleva el umbral de calidad deseada en la planificación e implementación de intervenciones sobre el patrimonio cultural.

²² Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, Colección de Tratados del Consejo de Europa - No. 199. Disponible en: <https://www.coe.int/es/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/0900001680083746>

En cualquier caso, la calidad en relación con el patrimonio cultural puede considerarse multidimensional, con valores ambientales, culturales, sociales y económicos. Las nociones de diversidad cultural, inclusividad y comprensión del patrimonio inmaterial aportan perspectivas importantes para definir acciones e intervenciones futuras.

2-2 Principios y normas

Una serie de principios básicos relacionados con la calidad está generalmente aceptado a nivel internacional, dentro del sector del patrimonio. Se recuerdan brevemente en la siguiente sección (y en las Referencias) a fin de establecer un terreno común para el debate.

Los valores comunes son la base de los principios comunes

Ya en 1931, las Conclusiones de Atenas²³ establecían principios comunes para la conservación del patrimonio cultural. Las primeras discusiones sobre los principios básicos para la conservación y el tratamiento del patrimonio cultural se basaron en la conciencia de que la humanidad comparte valores comunes que se

²³ La Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada en el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931. Disponible en: <https://www.icomos.org/es/resources/charters-and-texts/179-articles-en-francais/ressources/charters-and-standards/167-the-athens-charter-for-the-restoration-of-historic-monuments>

consideran «patrimonio común», que nuestro entorno histórico refleja la historia y las tradiciones de los pueblos y que transmitir el patrimonio cultural a las generaciones futuras es una responsabilidad compartida. Después de la Segunda Guerra Mundial, estos valores y conceptos comunes quedaron consagrados en las convenciones y tratados fundacionales de las Naciones Unidas, la UNESCO, el Consejo de Europa y los precursores institucionales de la Unión Europea actual.

Tratados de la UE

La UE aspira a un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Respeta la diversidad cultural y garantiza la salvaguardia y la puesta en valor del patrimonio cultural de Europa²⁴. La UE adopta los conceptos de desarrollo sostenible²⁵, patrimonio de la humanidad, derechos de las generaciones futuras y responsabilidad compartida²⁶. Estos conceptos proporcionan el marco para este documento.

Dado que el patrimonio cultural es un ámbito de competencia primordial de los Estados miembros, la UE solo puede fomentar su cooperación y, en caso necesario, apoyar y complementar sus acciones en materia de conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de importancia europea. Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre los principios en los que deben basarse las intervenciones que merecen financiación europea. Los Tratados ofrecen algunas orientaciones: dentro de los objetivos del respeto de la diversidad cultural y de la salvaguarda y valorización del patrimonio cultural europeo, se²⁷ aplican los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, así²⁸ como el «mainstreaming». El concepto de desarrollo sostenible contempla el medio ambiente histórico como un recurso importante y una inspiración para el desarrollo. Los principios de que la acción debe basarse en un enfoque de precaución, de que deben adoptarse medidas preventivas y de que los

daños al medio ambiente deben reducirse, con carácter prioritario, en la fuente²⁹, son igualmente pertinentes para el medio ambiente y para el patrimonio cultural.

Textos normativos de la UNESCO

Como único organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato específico que incluye la cultura, la UNESCO es el principal órgano normativo a nivel internacional en materia de protección del patrimonio³⁰. La *Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (también conocida como la *Convención del Patrimonio Mundial*) y las *Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* definen el tipo de sitios naturales o culturales que pueden considerarse para su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial. Al ratificar la Convención, cada país se compromete no solo a salvaguardar los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional. La *Convención sobre el Patrimonio Mundial* forma parte de un conjunto más amplio de instrumentos normativos complementarios aprobados en el marco de la UNESCO, que incluyen otras convenciones, recomendaciones y declaraciones que guardan relación directa o indirecta con el patrimonio cultural, tal como se pretende en el presente documento, como, en particular, la *Recomendación sobre el paisaje urbano histórico* (2011).

Los textos normativos del Consejo de Europa

El Consejo de Europa ha contribuido a la reflexión sobre el entorno histórico y la práctica de la conservación del patrimonio cultural en Europa y fuera de ella, con cinco convenciones sobre el patrimonio cultural³¹ y más de treinta resoluciones y recomendaciones³². La *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico*³³, adoptada en 1975, aboga por una ordenación territorial

²⁹ Artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

³¹ Convenio para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa (Granada, 1985); Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico (revisado) (La Valeta, 1992); Convenio Europeo del Paisaje (Florenia, 2000); Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad (Faro, 2005); Convenio del Consejo de Europa sobre las infracciones relativas a los bienes culturales (Nicosia, 2017). Véanse las referencias.

³² Véanse las referencias.

³³ La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico fue adoptada el 29 de septiembre de 1975 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa y proclamada en el Congreso del Patrimonio Arquitectónico Europeo (Amsterdam, 21-25 de octubre de 1975). Los participantes en el Congreso aprobaron la Declaración de Amsterdam. Véanse las referencias.

integrada y por el respeto de la dimensión social de las intervenciones del patrimonio cultural en las ciudades y pueblos, por lo que sigue siendo un documento de referencia básico.

Otro texto relacionado con el trabajo del Consejo de Europa es la Declaración de Davos 2018: *Hacia un Baukultur de alta calidad para Europa*, que fue adoptada en el marco de la *Convención Cultural Europea*. La declaración subraya la continuidad entre el patrimonio cultural y la creación contemporánea y pide nuevos enfoques integrados y de alta calidad para dar forma a nuestro entorno construido.

Principios de ICOMOS para la conservación del patrimonio cultural

Los textos doctrinales, las resoluciones, las declaraciones y los principios éticos de ICOMOS³⁴ son los documentos clave aceptados a nivel mundial para la calidad en la conservación del patrimonio cultural. Estos han sido desarrollados por equipos de expertos/as en patrimonio cultural de todas las regiones del mundo. Buscan tener en cuenta las culturas, tradiciones y contextos cambiantes regionales y locales. Dirigidas a profesionales del patrimonio cultural, no son vinculantes para los países, pero han influido en los tratados internacionales y la legislación nacional.

Resumen de las orientaciones éticas y técnicas de ICOMOS sobre el concepto de la calidad

- Comprensión y respeto del patrimonio cultural y su significado: los usos del patrimonio cultural y las intervenciones sobre él deben respetar y mantener el carácter de un lugar y sus valores.
- Adecuación de estudios de viabilidad y planes de conservación detallados: el análisis y diagnóstico del bien cultural son un requisito previo para cualquier intervención.
- Uso del bien cultural y mantenimiento regular programado: necesario para extender la vida del bien cultural.
- Cuidado preventivo: siempre mejor que las intervenciones traumáticas posteriores.
- Mantener la autenticidad y la integridad: es esencial, también en casos de reutilización compatible y respetuosa, para que las generaciones futuras sigan teniendo acceso a toda la riqueza de cualquier intervención sobre el patrimonio cultural.
- Toma de decisiones colectiva y transparente: las decisiones importantes no son tomadas únicamente por quien redacte el proyecto, sino que son el resultado de una reflexión colectiva e interdisciplinar.
- Explorar opciones: las opciones viables deben estudiarse cuidadosamente y las elegidas deben justificarse adecuadamente.
- Intervención mínima: «hacer tanto como sea necesario pero lo menos posible».
- Precaución en el diseño: un requisito, especialmente si el conocimiento/información es insuficiente o inasequible.
- Compatibilidad de las soluciones de diseño: «utilizar materiales, técnicas y detalles adecuados» en lo que respecta a las interacciones físico-químico-mecánicas entre lo nuevo y lo existente.
- Reversibilidad de las intervenciones: recomendado y a tener en cuenta en cualquier caso.
- Multidisciplinar: «recurrir a la habilidad y la experiencia» de una variedad de disciplinas relevantes.
- Eficacia: los resultados deseados deben formularse y acordarse de antemano.
- Participación comunitaria e interés público: debe tenerse en cuenta en todas las fases.
- Accesibilidad e inclusión: la interpretación debe ser el resultado de una colaboración significativa entre los profesionales del patrimonio, las comunidades anfitrionas y asociadas y otras partes interesadas. Se debe hacer todo lo posible para comunicar los valores y la importancia del sitio a sus distintos públicos potenciales (accesibilidad cognitiva).

Normas del Comité Europeo de Normalización (CEN)

Con el apoyo del Comité Europeo de Normalización (CEN), especialistas en patrimonio cultural de muchos países europeos están desarrollando normas para la conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble³⁵. El objetivo es adquirir un enfoque científico común y unificado de los problemas relacionados con la preservación/conservación del patrimonio cultural en sí. Las normas CEN no son bien conocidas en el sector del patrimonio, en parte porque no son accesibles de forma gratuita.

Principales recomendaciones

- 1 Todas las partes interesadas que participan en la conservación del patrimonio cultural deben adherirse a las cartas y directrices internacionales sobre el patrimonio cultural.
- 2 Los textos normativos y los documentos de orientación relativos al patrimonio cultural, elaborados por la UNESCO, el Consejo de Europa, ICOMOS, el CEN y otras organizaciones competentes deben ser accesibles gratuitamente a través de internet y de publicaciones electrónicas o herramientas digitales.

Recomendaciones adicionales

- Las normas del CEN deben tenerse en cuenta y, cuando proceda, incluirse en los Términos de Referencia de todos los documentos contractuales para intervenciones de patrimonio cultural.
- También debe tenerse en cuenta la norma ISO-9001 para la gestión de la calidad.

2-3 Promover los principios de calidad en un mundo en constante cambio

Más de medio siglo después de que la *Carta de Venecia* articulase los principios básicos para la conservación y restauración del patrimonio, es hora de considerar los enfoques actuales y los nuevos desarrollos.

Un contexto en constante cambio

El patrimonio cultural se entiende como un bien común. Su composición ha evolucionado de monumentos individuales a paisajes culturales completos, asentamientos, rutas y al patrimonio inmaterial asociado. Así, además de los principales monumentos de gran importancia nacional o regional, que suelen ser de propiedad pública, los edificios más pequeños y a menudo privados que constituyen la parte principal del patrimonio construido han ganado reconocimiento como un activo importante en los asentamientos urbanos y rurales. Del mismo modo, se ha ampliado la gama de actores y partes interesadas que participan en procesos con impactos directos o indirectos en el patrimonio cultural. Una amplia gama de disciplinas contribuyen a la conservación del patrimonio: arqueología, museología, geografía, historia del arte, historia y archivos, arquitectura, paisajismo, ingeniería, planificación, economía, antropología y sociología, derecho y políticas públicas. Los esfuerzos para optimizar el potencial de los bienes del patrimonio cultural en beneficio económico, social y cultural son generalizados. La regeneración basada en el patrimonio, que atraería actividades e involucraría a las personas, es una piedra angular de la política económica regional. Todo esto apunta a la necesidad de equilibrar la conservación del patrimonio y el desarrollo socioeconómico, a través de estrategias de gestión integradas e innovadoras, teniendo en

cuenta que el patrimonio cultural no es renovable ni reemplazable.

Conclusiones extraídas

Numerosos factores influyen en la calidad de las intervenciones sobre el patrimonio cultural.

Se reconoce que el patrimonio cultural es mucho más que un recurso para el crecimiento económico, y la diversidad de orígenes y recursos culturales en los Estados miembros de la UE representa una fuente de riqueza. Identificar qué tipo de patrimonio debe transmitirse a las generaciones futuras requiere la consulta a las comunidades y las partes interesadas, además de la comunidad de expertos/as.

La comprensión de las dimensiones culturales del desarrollo y el papel del patrimonio para las comunidades sanas constituye así una piedra angular de la excelencia en la conservación.

Los países y regiones que pueden optar a la financiación de la UE comparten características comunes, al tiempo que tienen necesidades y capacidades específicas y, por tanto, capacidad para responder a los diversos programas. Si bien en muchos países de la UE la legislación y los reglamentos nacionales relativos al patrimonio cultural están bien establecidos y aplicados, la aplicación del programa en los distintos países es desigual. En todos los países de la UE, las agencias públicas especializadas tienen la responsabilidad de formular y aplicar políticas y programas de patrimonio cultural. Teniendo en cuenta que estas agencias deben considerar el patrimonio desde una perspectiva nacional, las intervenciones de la UE pueden proporcionar un enfoque complementario en la dimensión europea.

Sin embargo, la falta de capacidad en los sectores público y privado a veces afecta negativamente a la calidad de las intervenciones. En ocasiones, el acento en el patrimonio se centra estrictamente en la autenticidad e integridad de los bienes del patrimonio, que, en

cualquier caso, son cruciales, en lugar de promover su contribución a la vida de la comunidad. En otros casos, el patrimonio cultural se utiliza como pretexto para construir nuevas extensiones que pueden estar fuera de escala o de contexto. Esto puede dar lugar a un desajuste entre las necesidades de las comunidades locales y los objetivos de los proyectos financiados por la UE.

Principales recomendaciones

- 3** Los bienes culturales deben utilizarse de manera respetuosa, para salvaguardar su significado y sus valores, así como para inspirar a las comunidades locales y patrimoniales y a las generaciones futuras.
- 4** El reconocimiento del patrimonio cultural como un bien común y una responsabilidad debe ser una condición previa de la calidad. La conservación del patrimonio cultural debe entenderse como una inversión a largo plazo para la sociedad.
- 5** Los valores culturales deben salvaguardarse al evaluar los costes y beneficios globales de una intervención y considerarse, al menos, en igualdad con el valor económico.

3 Garantizar la calidad de las intervenciones sobre el patrimonio cultural

Esta sección examina los determinantes críticos de la calidad al principio, durante la implementación y en la etapa posterior al proyecto. Entre estos elementos clave se encuentran:

- La coherencia de las intervenciones con las políticas, prioridades y objetivos de desarrollo del patrimonio cultural a nivel de la UE, nacional, regional y local;
- La claridad de los objetivos del proyecto;
- La evaluación de posibles alternativas técnicas;
- El fortalecimiento de las instituciones en materia de patrimonio a nivel nacional;
- La evaluación de las oportunidades, beneficios e impactos ambientales, culturales, sociales y económicos;
- La evaluación de riesgos;
- Un plan de ejecución detallado
- El seguimiento y la evaluación de la calidad posterior al proyecto;
- El mantenimiento posterior a la intervención y la mejora de los sitios/activos con recursos suficientes proporcionados.

3-1 Programación a nivel nacional y de la UE

La comprensión de los factores determinantes de la calidad en la fase de programación a nivel de la UE y nacional es quizás el requisito más importante de todos.

Conclusiones extraídas

Durante los anteriores períodos de financiación de la UE, el patrimonio cultural ha recibido inversiones directas, así como financiación indirecta. Los resultados se han estimado como positivos, en su mayoría. Sin embargo, hay margen de mejora durante la próxima fase de programación de la UE. Las instituciones nacionales responsables del patrimonio, así como las organizaciones europeas de la sociedad civil para el patrimonio cultural, deberían ser parte del debate desde el principio. Con frecuencia, se les consulta demasiado tarde o no se les consulta en absoluto, lo cual produce efectos adversos en el patrimonio. Las agencias de patrimonio pueden ser más proactivas si entienden quién toma las decisiones sobre los programas de financiación de la UE, y qué instituciones y puestos están involucrados, con sus respectivas funciones y responsabilidades. La fase de negociación/consulta a nivel de la UE y nacional necesita una base empírica sólida para analizar las alternativas y los posibles impactos. La notificación y la comunicación efectivas dependen del acceso a la información por parte de las comunidades, las partes interesadas y la comunidad de expertos/as. Esto promueve la participación de la comunidad. El umbral mínimo de financiación de los proyectos es también una cuestión crucial, ya que los proyectos más pequeños pueden tener un gran impacto. Hay múltiples ejemplos que han demostrado que los valores patrimoniales se pueden preservar y se pueden introducir nuevos usos compatibles y respetuosos con una inversión modesta.

En algunos casos, una gran afluencia de fondos en un período relativamente corto de tiempo puede crear incentivos contrarios a las directrices, lo que conduce a un gasto derrochador y a aumentos significativos en los costes (por ejemplo, en la fase de construcción), y a la pérdida de valores patrimoniales. La transparencia en la presentación de informes y el mantenimiento de registros es esencial.

Principales recomendaciones

- 6 La preservación del patrimonio cultural debe integrarse en la planificación a nivel nacional y de la UE, en igualdad de condiciones con otros objetivos.
- 7 La actividad de planificación de la UE y la financiación sobre patrimonio cultural deberían basarse en una investigación y un análisis sólidos.
- 8 Los Estados miembros deben hacer participar a sus instituciones o administraciones nacionales del patrimonio cultural desde el inicio de la fase de programación o negociación y en todas las fases posteriores.
- 9 Deberían ponerse a disposición programas y proyectos de éxito a nivel nacional y regional para que la UE pueda fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros.
- 10 Las prioridades para la selección de los proyectos que vayan a financiarse deben ser coherentes con estos *Principios Europeos de Calidad para las intervenciones financiadas por la UE de proyectos con impacto potencial en el patrimonio cultural* y con las políticas estratégicas de protección del patrimonio cultural. Además deberán haber sido aprobadas por las instituciones o administraciones nacionales competentes en materia de patrimonio cultural.
- 11 Debería considerarse la posibilidad de financiar proyectos a pequeña escala, así como un proceso de toma de decisiones en dos etapas para proyectos de mayor envergadura.

Recomendaciones adicionales

- Los programas que proporcionan financiación para proyectos que afectan los activos del patrimonio deben realizar evaluaciones de impacto del patrimonio (EIP), teniendo en cuenta la diferencia entre la evaluación de impacto y riesgo. En el caso de programas con objetivos distintos de la conservación del patrimonio, pero que tengan un impacto potencial en el mismo, debe realizarse una evaluación exhaustiva del impacto sobre el patrimonio.
- Los sistemas de información ya proporcionan información fiable y organizada sistemáticamente sobre las políticas nacionales en materia de patrimonio y su compatibilidad con las normas jurídicas europeas. Los sistemas también podrían actualizarse para contener información sobre los documentos nacionales de programación.
- El papel de las instituciones nacionales de patrimonio en la promoción de intervenciones de calidad debe reconocerse a nivel nacional y de la UE con el apoyo financiero correspondiente. En algunos casos, las juntas consultivas coordinadas de forma multidisciplinar y a varios niveles podrían ayudar a evitar planes de financiación fragmentados y derrochadores. Una colaboración a largo plazo con organizaciones internacionales de especialistas en el sector es una posible vía de aportación experta.
- El acceso a la financiación debe estar abierto a diferentes tipos de beneficiarios, incluidos los sectores privado y voluntario, respetando al mismo tiempo los límites de cualquier tipo de intervención sobre el patrimonio cultural.
- Proporcionar un mecanismo de financiación de la UE para los estudios de viabilidad iniciales sería una forma de desarrollar buenos proyectos. Esto iría seguido, en algunos casos, de la financiación de diferentes etapas de desarrollo del proyecto (diseño detallado, implementación, evaluación).

3-2 Proyectos y licitaciones

Para mejorar la calidad de los resultados es esencial llevar a cabo investigaciones y encuestas adecuadas antes de preparar propuestas de intervención, así como preparar resúmenes de proyectos, términos de referencia y licitaciones. Por lo tanto, es crucial que las autoridades competentes, en distintos niveles de cada proceso, preparen convocatorias de propuestas y documentos orientativos claros y completos para los solicitantes.

Conclusiones extraídas

Los ejemplos de buenas prácticas de intervenciones exitosas en el patrimonio cultural en Europa sugieren que la investigación sólida, el cumplimiento de las directrices de conservación, la planificación empresarial, la participación de especialistas calificados, la consulta comunitaria, la inversión en la presentación y la programación educativa, la documentación adecuada y el seguimiento y la gestión de todo el proceso garantizan los mejores resultados para la conservación del patrimonio. Por consiguiente, las autoridades responsables de las fases de programación deben solicitar a los beneficiarios del proyecto que sigan estos buenos ejemplos y desplieguen estas herramientas. Para ello, las autoridades de programación deben garantizar informes de buena calidad, convocatorias de propuestas claras y detalladas y especificaciones técnicas de las licitaciones, que son elementos técnicos y administrativos fundamentales que definen el diseño de las intervenciones. Es esencial que estos documentos estén redactados empleando un lenguaje claro. Por lo tanto, su forma y contenido dependen de muchos factores: el carácter específico de los bienes del patrimonio cultural; la naturaleza del proyecto y sus objetivos; la dotación financiera, las actividades y los servicios que deben prestarse; la legislación y

los reglamentos nacionales, incluidos los relativos al desarrollo regional y urbano y la planificación del uso del suelo.

La investigación de los beneficiarios del proyecto para evaluar la importancia del patrimonio debe incluir: el examen de pruebas documentales y visuales; un registro detallado del patrimonio y evaluación de su estado; investigaciones históricas basadas en fuentes directas e indirectas; la evaluación de los mecanismos de desintegración; la consulta comunitaria y los posibles testimonios orales.

Otra cuestión es que el patrimonio cultural a menudo se aborda indirectamente mediante convocatorias de propuestas en otros sectores y, por lo tanto, las personas expertas en patrimonio, con las habilidades y la experiencia requeridas, pueden no estar involucradas en ellas. Corresponde a las autoridades de programación garantizar su participación en tales casos.

Principales recomendaciones

- 12 Los informes y las licitaciones deben reforzar un enfoque de conservación en el que las propuestas cumplan con los Criterios de Selección de este documento de *Principios de Calidad*, a fin de mantener el patrimonio cultural y sus valores asociados.
- 13 En los resúmenes y las licitaciones, debería exigirse que las propuestas respeten la autenticidad en sus aspectos materiales e inmateriales, así como la preservación del bien cultural.
- 14 Los informes y las licitaciones deben exigir que las propuestas establezcan impactos directos e indirectos de la intervención en el patrimonio cultural, como parte de un análisis de riesgos con medidas de mitigación. También deberían exigir que las propuestas incluyan un plan de conservación-mantenimiento y monitorización a largo plazo, así

como un plan de negocios, especialmente para grandes proyectos, que expliquen los beneficios potenciales para el público.

Recomendación adicional

- Las convocatorias de proyectos financiados por la UE deben garantizar el cumplimiento de los principios de calidad estipulados en las cartas y convenios internacionales sobre la salvaguarda, la utilización y la interpretación del patrimonio cultural³⁶.

3-3 Diseño

El diseño del proyecto debe ser una expresión de la comprensión del patrimonio cultural, su contexto y sus valores. Los nuevos usos respetuosos y compatibles del patrimonio cultural deben estar siempre relacionados de manera clara y explícita con su «valor intrínseco». Esta comprensión también afecta la calidad. En cualquier caso, la evaluación ex ante siempre debe incluirse en la fase de diseño del proyecto. Cuando se definen los objetivos y se formula la lógica de intervención adecuada, junto con los indicadores de desempeño, es la evaluación ex ante la que evalúa si la justificación de la intervención corresponde a los principios de calidad y garantiza una cadena de impacto confiable entre las necesidades definidas de acuerdo con los objetivos estratégicos y los resultados específicos.

Conclusiones extraídas

Las propuestas deben basarse en estudios de viabilidad y detallados para determinar las características y valores del patrimonio cultural, su estado de conservación, necesidades y oportunidades, riesgos y los objetivos del proyecto. Es útil conceptualizar un proyecto y garantizar la coherencia entre sus objetivos, actividades, productos

y resultados mediante el uso de herramientas técnicas adecuadas. Este es un paso crucial en el diseño del proyecto y sentará las bases para la monitorización y la evaluación.

El tiempo y la financiación insuficientes para la preparación de proyectos (es decir, estudios preliminares, análisis, diagnósticos, encuestas, consultas comunitarias y otras investigaciones esenciales) suelen tener un impacto negativo en los proyectos. Las opiniones y evaluaciones de los expertos en patrimonio cultural deben incorporarse al diseño en las primeras etapas para evitar o reducir los impactos. La necesidad de asesoramiento de especialistas en conservación también continúa hasta la etapa de diseño detallado y en la supervisión de las obras en el sitio, utilizando constructores y profesionales de la artesanía cualificados.

La evaluación de impacto ambiental y patrimonial siempre debe incluir estudios arqueológicos preventivos, especialmente cuando es probable un historial de residencia o uso previo. Las investigaciones arqueológicas no planificadas y otras intervenciones de diagnóstico durante las fases de diseño e implementación pueden dar lugar a retrasos. Esto puede crear dificultades difíciles de gestionar en el estricto marco de programación y financiación de los Fondos Estructurales de la UE. Pueden surgir desafíos adicionales cuando el alcance del análisis cambia durante el desarrollo o la implementación del proyecto por diferentes razones.

El desarrollo del turismo es un argumento poderoso que, a menudo, se invoca para lograr nuevas inversiones en patrimonio cultural. Con demasiada frecuencia, el impacto de estas intervenciones se mide, lamentablemente, solo por el número de visitantes atraídos a un sitio, sin tener en cuenta la capacidad

de carga. Es bien sabido que el turismo de masas puede tener un impacto muy negativo en los sitios del patrimonio cultural y, también, en muchos aspectos de la vida de la población local. Es necesario tener cuidado para que estas intervenciones aporten beneficios reales a las comunidades locales y a la economía local.

Los nuevos usos, temporales o prolongados en el tiempo, pueden permitir que el patrimonio construido continúe su contribución activa a la sociedad de una manera significativa. Como se destaca en la *Declaración de Leeuwarden de 2018 sobre la reutilización adaptativa del patrimonio construido*, las intervenciones de cambio de uso de³⁷ calidad tienen como objetivo lograr un impacto positivo en el desarrollo sostenible y la economía circular de nuestras sociedades, al mismo tiempo que mantienen/mejoran los valores culturales originales y la consistencia material del patrimonio. La presentación e interpretación del edificio/sitio del patrimonio cultural debe ser un elemento integral de cualquier intervención.

37 Leeuwarden Declaration, Adaptive Re-Use of the Built Heritage: Preserving and Enhancing the Values of Our Built Heritage for Future Generations, 2018. Disponible en: https://www.ace-cae.eu/uploads/tx_jidocumentsview/LEEWARDEN_STATEMENT_FINAL_EN-NEW.pdf

Principales recomendaciones

- 15 Las propuestas de los proyectos deberían establecer cómo se han integrado en el diseño el estado, los valores y las condiciones del patrimonio cultural existente, motivando todas las intervenciones propuestas. Deberían tenerse en cuenta la identificación de los riesgos, así como los problemas y oportunidades relacionados con el proyecto y su contexto.
- 16 Cuando sean necesarios elementos adicionales o nuevos usos, el proyecto debe garantizar el equilibrio, la armonía y/o el diálogo entre el patrimonio cultural y los nuevos elementos, respetando los valores existentes.
- 17 Cuando se considere introducir nuevas funciones, estas deberán ser compatibles con el lugar patrimonial, responder a las necesidades de la comunidad y ser sostenibles.

- 18 Los proyectos y la planificación deben reconocer la necesidad de un mantenimiento continuo y fortalecer la capacidad de las comunidades locales para cuidar de su patrimonio.
- 19 Los proyectos financiados por la UE deben respetar los valores y tratados de la UE. Las reconstrucciones solo pueden financiarse en circunstancias excepcionales, en la medida en que el proyecto cumpla con los Criterios de Selección de este documento de *Principios de Calidad*.

Recomendaciones adicionales

- La evaluación ex ante de los proyectos siempre debe llevarse a cabo; esto es esencial para ofrecer intervenciones de patrimonio de calidad.
- Las propuestas de diseño deben demostrar una apreciación de todo el proceso de conservación-restauración, (re)uso, mejora y gestión.
- Los proyectos financiados por la UE deben promover los valores fundamentales de la UE y la dimensión europea del patrimonio cultural, cuando proceda, a través de una interpretación del patrimonio reflexiva, prudente y compartida colectivamente.
- Para garantizar que los proyectos se hayan completado correctamente, se debe proporcionar una certificación por parte de expertos/as en patrimonio involucrados que declare que las obras se llevaron a cabo de acuerdo con las mejores prácticas.
- Los estudios arqueológicos preventivos deben formar parte de las evaluaciones de impacto ambiental y patrimonial.

3-4 Contratación

Los proyectos con componentes de patrimonio cultural requieren una forma de contrato que reconozca los conocimientos y habilidades específicos requeridos y las posibles sensibilidades patrimoniales. Es posible que se requiera flexibilidad, con respecto al calendario o al presupuesto, según sea necesario.

Conclusiones extraídas

La adjudicación de licitaciones de la UE para proyectos con elementos del patrimonio cultural basada en el precio más bajo ha resultado problemática. Es necesario revisar los métodos de licitación nacionales pertinentes para que apoyen las intervenciones de calidad. El 55% de los procedimientos de contratación utilizan el precio más bajo como único criterio de adjudicación para los contratos públicos. Esto indica que es probable que los compradores públicos no presten suficiente atención a la calidad, la sostenibilidad y la innovación. La estrategia de contratación pública de la Comisión Europea tiene por³⁸ objeto mejorar las prácticas de contratación pública de la UE de forma colaborativa mediante la colaboración con las autoridades públicas y otras partes interesadas. Es necesario seguir promoviendo la adopción de la contratación estratégica por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales, de modo que las contrataciones apoyen mejor las intervenciones de calidad.

Se han planteado varias cuestiones que crean distorsiones de la contratación. La aplicación conservadora de la Directiva de la UE sobre contratación pública a las intervenciones sobre bienes del patrimonio cultural a menudo conduce a la selección de grandes empresas que se consideran financieramente sólidas, pero que podrían no proporcionar la mejor calidad para

³⁸ Comisión Europea, Estrategia de Contratación Pública. Disponible en: https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/strategy_es

este tipo de obras especializadas. Los conocimientos adquiridos por los artesanos/as cualificados/as en la fase de contratación son importantes. La conservación del patrimonio a menudo representa parte de un proyecto mucho más grande. Preparar la documentación de la licitación puede ser complejo, por lo que las grandes empresas que tienen los recursos para aplicar, en la práctica, acaba desplazando a las pequeñas empresas locales. Los directores de proyectos suelen dedicar más tiempo al cumplimiento de los requisitos financieros que a la supervisión técnica, con consecuencias adversas. Además, la práctica de la contratación pública de «diseño y construcción» ha producido resultados subóptimos en varias intervenciones relacionadas con el patrimonio y, por lo tanto, deben fomentarse los concursos públicos de diseño en lugar de la contratación a un precio más bajo.

Debido a que la intervención en el patrimonio cultural puede implicar elementos desconocidos que no son previsible en la fase de diagnóstico inicial (por ejemplo, el descubrimiento de elementos arquitectónicos ocultos, hallazgos arqueológicos, problemas estructurales), puede ser necesario tener en cuenta el cambio (adaptación del plan de trabajo, las acciones o el presupuesto) durante el proceso de implementación. Las normas aplicables a las adquisiciones y los contratos sin esa capacidad de adaptación pueden comprometer la calidad del proceso y sus resultados.

Algunas de las siguientes recomendaciones para mejorar las normas de aplicación se dirigen principalmente a los organismos del programa (UE en caso de gestión directa, UE y Estados miembros/regiones en caso de gestión compartida), mientras que las sugerencias en relación con la contratación se dirigen más directamente a las personas beneficiarias (ciudades, autoridades urbanas, etc.).

Principales recomendaciones

20 Durante la licitación del trabajo por parte de los/ las beneficiarios/as del proyecto, se debería implementar un sistema de dos sobres para clasificar la oferta técnica separada de la económica, dando prioridad a la primera.

Recomendaciones adicionales

- Además del sistema de dos sobres, se debe colocar una calificación mínima de corte para las ofertas técnicas. Solo aquellos que alcancen esta nota de corte deben ser elegibles para que se considere su oferta financiera.
- Se debe exigir a las empresas que incluyan en sus ofertas la lista y los currículos de los profesionales de la artesanía y conservación-restauración que llevarán a cabo el trabajo especializado; cualquier cambio debe ser acordado previamente por las autoridades pertinentes.
- Es necesaria una sólida coordinación durante el proceso de contratación, estableciendo un equipo de apoyo con experiencia en patrimonio cultural.
- La mejora de la capacidad a nivel nacional, regional y local debería ir acompañada de la introducción de principios de calidad. Los equipos multidisciplinares, incluidos los/las especialistas en patrimonio cultural, deberían examinar el impacto sobre el patrimonio cultural de las intervenciones propuestas que financiará la UE, revisando las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio cultural.

3-5 Implementación

El éxito de la implementación requiere una comprensión integral del patrimonio, la planificación y gestión profesional y una buena cooperación de las partes interesadas.

Conclusiones extraídas

La ejecución de un proyecto es la culminación de estudios de viabilidad, licitaciones y procesos de adquisición. Durante la ejecución del proyecto in situ, debe prestarse plena atención a la salvaguarda de la coherencia, la autenticidad y también el uso de los materiales, los métodos y la tecnología adecuados, que deben ser siempre compatibles con los ya existentes y respetar los principios inicialmente mencionados³⁹. Las actividades precipitadas y no razonadas plantean el mayor riesgo en términos de calidad durante la implementación del proyecto. Las medidas de reducción de costes que reducen los requisitos de calidad, ya sea en relación con la elección de materiales, la experiencia del personal, las asignaciones de tiempo, etc., también pueden ser problemáticas. Asegurar que los contratistas entiendan las sensibilidades del bien patrimonial es primordial.

Algunos procedimientos, generalmente establecidos por la legislación nacional, requieren una interrupción de las obras de construcción cuando se producen descubrimientos o eventos inesperados que requieren investigación adicional y/o nuevas soluciones de diseño. Debido a que esto a menudo está en desacuerdo con los estrictos plazos y costes, podría haber una cierta tendencia a no informar sobre tales descubrimientos.

En algunos casos, las restricciones técnicas o el uso obligatorio de las normas del CEN pueden impedir el uso de materiales y técnicas tradicionales, en la mayoría de los casos proporcionados por artesanos/as locales. Por

³⁹ Voir Synthèse des conseils éthiques et techniques de l'ICOMOS en matière de qualité, p. 21.

ejemplo, el uso y los requisitos/características técnicas de la piedra natural de construcción están regulados por el CEN. Si no hay un proveedor certificado de piedra local, entonces no se podría utilizar para proyectos financiados por la UE, lo que resulta en la incompatibilidad de los materiales. Esto puede disminuir el impacto económico y social local positivo de los proyectos y también comprometer la calidad de las obras de conservación.

Principales recomendaciones

- 21** Los *Principios de Calidad* deberían guiar la fase de implementación.
- 22** El plan de implementación y la estructura de gestión del proyecto deben estar claramente definidos y acordados, permitiendo la corrección de las acciones y el uso eficiente de los recursos. Deben emplearse materiales compatibles y técnicas cuidadosas y probadas, respaldadas por datos científicos y demostradas por la experiencia. Se debe incluir una cláusula para contingencias para cubrir cualquier necesidad adicional (por ejemplo, investigación, pruebas de materiales...).
- 23** Deben establecerse canales de comunicación específicos entre todas las partes involucradas en el proyecto. A tal efecto, podría designarse a un representante de las obras de conservación.
- 24** El proceso de aplicación debe estar plenamente documentado y archivado y ser accesible para futuras consultas.

Recomendaciones adicionales

- Los trabajos de conservación y restauración siempre deben ser realizados por especialistas competentes en la materia.
- Dado que la presentación, interpretación y accesibilidad del bien patrimonial mejoran la comprensión y la apreciación del mismo, la participación de las partes interesadas y los usuarios finales es esencial durante todas las fases del proceso.

3-6 Seguimiento y evaluación

La supervisión y evaluación de los productos y resultados de los proyectos es siempre esencial para lograr y mejorar la calidad.

Conclusiones extraídas

En los proyectos con impacto potencial en el patrimonio cultural, los procesos de monitorización y evaluación deben examinar estos impactos desde las perspectivas cultural, económica, social, técnica y ambiental, para ayudar a evaluar la calidad de las intervenciones.

Los proyectos de patrimonio cultural también deben evaluarse en relación con su contribución a la economía circular y al modelo de desarrollo territorial circular.

La experiencia demuestra que el diseño del seguimiento y la evaluación debe ajustarse a los objetivos y normas del programa específico financiado por la UE, y debe coordinarse a nivel de la UE, nacional y regional para que los resultados puedan ser comparables. Las evaluaciones deben valorar si la implementación del proyecto ha cumplido con las metas estratégicas y los objetivos del proyecto, llevado a cabo todas las actividades planificadas, mitigado los riesgos y beneficiado a las comunidades. Por lo que se refiere a las actividades financiadas por la UE, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural deben combinar los aspectos financieros y los porcentajes de ejecución con la calidad de la intervención. Durante las fases de programación, diseño y licitación a nivel de la UE, el seguimiento y la evaluación deben integrarse en el paquete total del proyecto. La supervisión de las intervenciones con respecto a la calidad aún no se ha convertido en una práctica habitual. Es necesario fomentar la

capacidad de supervisión y evaluación en todos los niveles de gestión. Los evaluadores independientes del patrimonio pueden garantizar la calidad, la coherencia y la continuidad del proceso general. Las revisiones intermedias son una forma de redirigir los proyectos según sea necesario. En los casos en que el seguimiento y la evaluación detecten deficiencias de calidad graves, los directores de proyectos deben rendir cuentas a los Estados Miembros. Del mismo modo, el asesoramiento y la evaluación oportunos de expertos/as a lo largo de todo el ciclo de vida de un proyecto contribuirán a mejorar la calidad. También sería útil elaborar listas de verificación fáciles de utilizar para orientar los procesos de supervisión y evaluación.

Principales recomendaciones

- 25** La evaluación independiente de final de proyecto debería realizarse con expertos/as en patrimonio e incluir el examen de los resultados culturales, técnicos, sociales, económicos y ambientales y los impactos en las comunidades locales. Debería considerarse un enfoque de evaluación menos pesado para los proyectos pequeños y de bajo presupuesto. El incumplimiento de los *Principios de Calidad* debería conducir a acciones correctivas.
- 26** El seguimiento debería realizarse a intervalos regulares. Debería llevarse a cabo una evaluación a largo plazo, con respecto a la gestión y el mantenimiento sostenibles, tras un intervalo de tiempo razonable y una vez finalizado el proyecto.
- 27** En las etapas pertinentes del proceso, deben proporcionarse recursos adecuados para la evaluación independiente por parte expertos/as en patrimonio que sean específicamente competentes.

4 Fortalecimiento de los impulsores de la calidad

En las secciones anteriores de este documento, se han destacado las esferas en las que es necesario introducir cambios, durante diferentes etapas del ciclo de vida de la inversión. Esta sección explora «factores horizontales» que pueden tener un impacto en la calidad: gobernanza, evaluación de riesgos, investigación, educación y formación. También se plantea el concepto de un premio específico de patrimonio para proyectos financiados por la UE.

4-1 Gobernanza

Una buena gobernanza ayuda a garantizar una buena gestión, un buen desempeño, una buena participación de las partes interesadas y unos buenos resultados. La gobernanza se refiere al desarrollo de las estructuras, políticas, estrategias y procesos apropiados para garantizar resultados en casos de éxito. La buena gobernanza va más allá de los procesos justos y transparentes que establecen claramente las responsabilidades. También es una actitud de la mente, basada en comportarse con integridad y ser consciente de los conflictos de intereses.

La participación de las partes interesadas y un marco eficaz para la colaboración y la cooperación servirán de base al proyecto. La sostenibilidad y el deber de transmitir el patrimonio cultural a las generaciones futuras son objetivos generales. Es esencial garantizar que se cumplan las normas, que se cuente con la competencia y la capacidad suficientes para ofrecer calidad y que la estructura de gestión del proyecto sea

adecuada para ejecutar el proyecto. La supervisión continua del cumplimiento contribuirá a garantizar el éxito de los resultados. La rendición de cuentas es la piedra angular de la buena gobernanza, al igual que la buena gestión financiera.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel importante en el fomento y la realización de trabajos de conservación, pero cada vez encuentran más dificultades para emprender acciones eficaces en este ámbito. Por lo tanto, es importante diseñar mecanismos especiales de apoyo a las ONG dentro de los sistemas de financiación de la UE, con el fin de mejorar la calidad de la conservación.

Conclusiones extraídas

Las cuestiones de gobernanza han pasado a primer plano en el último decenio. Los gobiernos -y la sociedad civil- son más conscientes de la manera en que las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos y gestionan los recursos públicos. Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones y la aplicación de tales decisiones es una cuestión no solo para la UE y los gobiernos, sino también para los ciudadanos europeos.

La tolerancia por el mal uso o el desperdicio de recursos en el sector del patrimonio cultural no es aceptable, y es necesario paralizar o revisar aquellos proyectos sobre patrimonio cultural que se considere que pudieran estar dañando los bienes involucrados.

Principales recomendaciones

- 28** Las iniciativas sobre el patrimonio financiadas por la UE deben facilitar la participación de la sociedad civil y de la comunidad.
- 29** Los reglamentos del Fondo deberían alentar la financiación de proyectos relacionados con el patrimonio y aceptar sus especificidades.

Recomendación adicional

- La UE y los Estados miembros deben contribuir a garantizar unos marcos reguladores claros y transparentes en los que se lleven a cabo las intervenciones en materia de patrimonio cultural.

4-2 Evaluación y mitigación de riesgos

La evaluación de riesgos es un ingrediente fundamental para lograr la calidad del proyecto. La integración de la comprensión de los riesgos con las estrategias de mitigación es crucial para el aseguramiento de la calidad. Las áreas comunes de riesgo incluyen temas como el cambio climático, la gobernanza, la falta de capacidad operativa o la falta de personal, los sobrecostes de los proyectos o los problemas de flujo de efectivo, e incluso el fraude. Lograr una comprensión compartida de la aplicación de la gestión de riesgos entre las diversas partes interesadas es, sin embargo, difícil porque cada parte interesada podría percibir diferentes daños potenciales, colocar una probabilidad diferente en cada ocurrencia de daño y atribuir diferente grado de severidad a cada daño.

Conclusiones extraídas

Un hallazgo clave de la literatura actual sobre gestión de riesgos es la necesidad de aprovechar el conocimiento especializado y la experiencia de una variedad de disciplinas. Recurrir a profesionales del patrimonio cultural, además de expertos económicos, financieros y ambientales, es un factor principal que facilita la gestión de la calidad a través de la evaluación y mitigación de riesgos. En algunos casos, en anteriores programas de la UE, el papel de las instituciones nacionales del patrimonio parece haber quedado marginado (por

ejemplo, en la selección de proyectos a nivel nacional). En relación con la cuestión de los recursos humanos, es importante establecer herramientas de apoyo (por ejemplo, sistemas informáticos, bases de datos, herramientas y orientaciones) a nivel nacional y de la UE.

El riesgo vinculado a la calidad o al impacto de una intervención es uno de los componentes del riesgo global. Es importante entender que la calidad depende de las condiciones establecidas y cumplidas en cada paso del ciclo de vida de un proyecto. Por ejemplo, cuando la atención se centra en fomentar un alto nivel de gasto, o simplemente en la necesidad de «seguir correctamente los procedimientos administrativos», el patrimonio cultural en sí podría estar en riesgo. Otro factor propicio es garantizar que la evaluación del riesgo desde el punto de vista del patrimonio cultural y los procesos de mitigación correspondientes abarquen todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos y de los propios programas de financiación. Las estrategias de gestión de riesgos no solo deben referirse al riesgo que se encuentra al lograr los resultados previstos, sino también al riesgo de impactos no deseados en una determinada operación. Por lo tanto, el proceso de gestión de riesgos debe incluir una evaluación de la calidad de las intervenciones que pueden afectar indirectamente al patrimonio cultural.

La prueba final para los objetivos de calidad y las estrategias de gestión de riesgos se produce a largo plazo. Las Conclusiones del Consejo sobre la gestión de riesgos en el ámbito del patrimonio cultural adoptadas durante la Presidencia croata de la UE⁴⁰ apoyan estos enfoques.

Principales recomendaciones

30 La Comisión Europea y los Estados miembros deben investigar y proponer una política adaptada sobre la gestión de riesgos para los proyectos de patrimonio

⁴⁰ Conclusiones del Consejo sobre la gestión de riesgos en el ámbito del patrimonio cultural adoptadas el 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/44116/st08208-en20.pdf>

⁴¹ La Iniciativa de Programación Conjunta (IPC) es un marco de la UE que permite una acción concertada entre los Estados miembros y los países asociados en programas públicos de investigación, con el fin de hacer frente a retos que no pueden resolverse únicamente a nivel nacional. Disponible en: <http://jpi-ch.eu/>

cultural y para los proyectos que le afecten, ya que una evaluación exhaustiva de los riesgos es fundamental para el éxito de dichos proyectos.

Recomendaciones adicionales

- Esta política de gestión de riesgos para el patrimonio cultural debería aplicarse en todos los programas de la UE, teniendo siempre en cuenta sus especificidades.
- Es fundamental aprovechar las responsabilidades y la experiencia de los Estados miembros en relación con la cuestión del riesgo para la conservación de su patrimonio cultural, teniendo en cuenta la situación real en la que se llevan a cabo las intervenciones.

4-3 Investigación

La investigación sobre el patrimonio cultural tiene como objetivo ampliar y transmitir conocimientos y soluciones prácticas a las personas expertas en conservación, así como mejorar la comprensión y el apoyo de la clase política, administración y la ciudadanía. Se están llevando a cabo muchas investigaciones multidisciplinares en el ámbito del patrimonio cultural, la conservación y la gestión en Europa y en todo el mundo, desde métodos de conservación y gobernanza participativa hasta la modelización económica y la sostenibilidad de los sitios patrimoniales.

Esta actividad de investigación ha sido posible gracias a los recursos públicos destinados al patrimonio cultural en toda Europa. Los ámbitos de investigación relacionados con el patrimonio cultural abordados por los programas marco de la Comisión Europea, como Horizonte 2020 y su sucesor, Horizonte Europa, o la iniciativa de programación conjunta sobre el patrimonio cultural y el cambio global⁴¹, permiten realizar importantes esfuerzos conjuntos de investigación.

Durante el Año Europeo del Patrimonio Cultural, en noviembre de 2018, la Comisión Europea lanzó una plataforma en línea de *Innovadores en Patrimonio Cultural*⁴² y un Grupo de Trabajo sobre modelos comerciales y financieros circulares para la reutilización adaptativa del patrimonio cultural en ciudades y regiones⁴³. También se publicó una convocatoria de propuestas para apoyar la creación de una plataforma que reúna a investigadores/as, profesionales, partes interesadas y responsables políticos/as para trazar un mapa de los problemas, las prácticas y las lagunas políticas relacionadas con la evaluación del impacto y la calidad de las intervenciones en el entorno histórico europeo y los sitios patrimoniales⁴⁴.

Conclusiones extraídas

Hoy en día, el alcance de la investigación sobre el patrimonio cultural va más allá de los métodos y herramientas de conservación y restauración, e incluye la gestión, la evaluación de riesgos y los posibles impactos de las intervenciones en la vida, la identidad y el bienestar de las comunidades. En general, se reconoce que la cooperación en materia de investigación es una forma eficaz de responder a las nuevas cuestiones. Hay margen para utilizar estos resultados de la investigación de manera más eficaz a la hora de programar y planificar la financiación de la UE con un impacto potencial en las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural.

La investigación básica aplicada, que podría financiarse en el marco de las iniciativas de la UE, es de importancia capital y debe servir de base a los informes y convocatorias de los programas a nivel nacional o interregional. El desarrollo de la base conceptual de los programas y proyectos requiere la realización de estudios preliminares para lograr aplicaciones de alta calidad. Por lo tanto, es necesario prever recursos económicos y tiempo suficiente. A medida que los vínculos entre

42 Información sobre la plataforma de Innovadores en Patrimonio Cultural, disponible en: <https://www.innovatorsinculturalherf.eu/login>

43 Información sobre el Grupo de Trabajo sobre «Modelos circulares para la reutilización adaptativa del patrimonio cultural en ciudades y regiones (CLIC)» disponible en: <https://www.clicproject.eu/taskforce/>

44 SoPHIA, el proyecto seleccionado en forma de una acción de coordinación y apoyo de Horizonte 2020, se lanzó en enero de 2020. Fuente: COMDA. Para más información: <http://europeanmuseumacademy.eu/h2020-sophia/>

el patrimonio cultural y muchos aspectos de la vida contemporánea se han ido apreciando mejor: cuestiones de bienestar, política urbana y rural, protección del medio ambiente, energía limpia, gobernanza, economía circular, etc. debería reforzarse un enfoque integrado de la investigación sobre el patrimonio cultural en Europa. Es necesario profundizar en la investigación sobre el valor económico y social del patrimonio.

Principales recomendaciones

- 31 Debería incrementarse el apoyo técnico, administrativo y económico para una política de investigación integrada y una programación conjunta sobre el patrimonio cultural en Europa, ya que contribuiría a conceptualizar la dimensión europea del patrimonio cultural. Deberían realizarse investigaciones sobre la financiación de las intervenciones relativas al patrimonio cultural y su impacto en la calidad. La creación de sinergias con otros programas de financiación de la UE podría aportar considerables beneficios sociales y económicos.
- 32 Debería realizarse una reserva de financiación para llevar a cabo investigaciones a nivel macroeconómico (tendencias, impactos) y microeconómico (estudios de casos y comparación de buenas prácticas) para apoyar el proceso de programación a nivel nacional, regional y de la UE y proporcionar la información básica necesaria antes de emprender cualquier proyecto.
- 33 Deberían desarrollarse programas de investigación interdisciplinares y debe mejorarse la transferencia de conocimientos del ámbito de las ciencias sociales y las humanidades para incluir la investigación sobre la planificación participativa, la gestión integrada del patrimonio cultural y el desarrollo de medidas de tecnología inteligentes. Los programas de investigación de la UE deben exigir que los profesionales del patrimonio tengan acceso

a los resultados de la investigación relacionada con el patrimonio, en particular mediante el uso de repositorios de acceso abierto, como el archivo abierto de ICOMOS.

- 34** La investigación europea sobre la protección del patrimonio cultural debería proporcionar instrumentos de financiación adecuados también para proyectos a pequeña escala.
- 35** SoPHIA, la plataforma social Horizonte 2020 sobre la evaluación de impacto y la calidad de las intervenciones en el entorno histórico europeo y en los lugares del patrimonio cultural europeo, debería basarse en los resultados del presente documento sobre *Principios de calidad*.

Recomendaciones adicionales

- La investigación sobre las intervenciones relativas al patrimonio cultural debe ser sensible a su contexto específico y consciente de los cambios en la sociedad, la tecnología, el medio ambiente y la economía.
- Los inventarios, además de identificar los bienes culturales, proporcionan datos sobre las intervenciones y su impacto en el patrimonio cultural. Por consiguiente, la UE debe fomentar la composición y/o el desarrollo permanente de inventarios nacionales y locales en este ámbito.

4-4 Educación y formación

La educación y la formación son fundamentales para satisfacer las demandas polifacéticas de conservación y gestión del patrimonio cultural. La calidad de los programas de educación y formación (también las oportunidades de aprendizaje permanente) tiene un impacto directo en la consecución de resultados de calidad en las intervenciones culturales financiadas

por la UE. Es necesario actualizar la oferta educativa y formativa para que los profesionales, artesanos/as y el personal administrativo y de gestión cuenten con las herramientas para lograr el más alto nivel de intervención. Del mismo modo, el sector debe identificar mejor los grupos destinatarios que deben abordarse y las lagunas específicas del sistema educativo y de formación existente en toda Europa. Un grupo de expertos/as nacionales investigó las competencias, la formación y la transferencia de conocimientos en las profesiones patrimoniales en Europa, en el marco del Plan de trabajo para la cultura 2015-2018⁴⁵. Sus recomendaciones son uno de los resultados del Año Europeo del Patrimonio Cultural y ya están disponibles⁴⁶.

Principales recomendaciones

- 36** Los cursos, iniciativas y programas de educación y formación en el sector del patrimonio cultural deben ajustarse a los textos normativos internacionales pertinentes y a las orientaciones sobre el terreno, y actualizar periódicamente sus planes de estudio, para que estén al corriente de los avances técnicos y la innovación.
- 37** En la medida de lo posible, en los proyectos de patrimonio cultural financiados por la UE deberían contemplarse acciones formativas sobre conservación o la mejora de las capacidades en el marco del proyecto y del proceso de licitación.
- 38** Un sistema de información sobre las instituciones y organizaciones europeas de educación y formación más relevantes y sus cursos, iniciativas y programas en el sector del patrimonio cultural sería útil, si se actualizase periódicamente.
- 39** Las instituciones e iniciativas que educan y/o capacitan a aquellos que estarán involucrados en temas de conservación (tales como profesionales del urbanismo, ingeniería, arquitectura, paisajismo, diseño de interiores, artesanía) deberían incluir la conservación en sus planes de estudio principales.

⁴⁵ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre un plan de trabajo para la cultura (2015-2018), DO C 463 de 23.12.2014, p. 4. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2014.463.01.0004.01.ENG

⁴⁶ Fomento de la cooperación en la Unión Europea en materia de cualificaciones, formación y transferencia de conocimientos en las profesiones del patrimonio cultural, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019. ISBN 978-92-79-98981-0. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/e38e8bb3-867b-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/>

La comprensión del patrimonio cultural debería formar parte de todos los programas educativos y en todos los niveles.

Recomendaciones adicionales

- Se debe incentivar a las instituciones educativas y de formación con capacidad para contribuir a las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural a que establezcan relaciones y redes entre ellas.
- El aprendizaje de conservación de calidad abarca tanto cursos de formación cortos como otros más largos, basados en la práctica real. Los futuros profesionales de la arquitectura y la conservación, de la conservación de edificios y otras disciplinas deben tener oportunidades de formación y recibir la siguiente formación: buenas habilidades de inspección y medición; técnicas de intervención y de puesta en valor; y análisis y desarrollo de propuestas de conservación.

4-5 Calidad satisfactoria

Lograr la calidad requiere tiempo, compromiso, esfuerzos y dedicación. No es sencillo. La sensibilización sobre los problemas que plantea el logro de la calidad en la conservación y la gestión de la cultura, así como el reconocimiento de los logros de quienes están comprometidos con la calidad, es un factor que puede contribuir a la creación de un entorno positivo. Un buen ejemplo lo constituyen los Premios del Patrimonio Europeo/Premios Europa Nostra, una iniciativa financiada por la UE que ha puesto de relieve algunos de los mejores logros de Europa en materia de conservación del patrimonio y sensibilización desde su creación en 2002. Los jurados de especialistas independientes coordinados por Europa Nostra han seleccionado 485

proyectos galardonados de 34 países. Se conceden premios a actividades patrimoniales ejemplares en toda Europa en cuatro categorías principales: proyectos de conservación; investigación; servicio dedicado a la conservación del patrimonio; y educación, formación y sensibilización dentro del sector del patrimonio cultural europeo. Las buenas prácticas en el (re)uso adaptativo y respetuoso de los edificios del patrimonio cultural son premiadas por el Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea – Premio Mies van der Rohe, que es administrado por la Fundación Mies van der Rohe, y otorgado cada dos años para reconocer y premiar la calidad arquitectónica en Europa. Por ejemplo, el Premio 2017 se otorgó a la rehabilitación de viviendas de posguerra cerca de Ámsterdam. (DeFlat Kleiburg).

Sobre la base de estos dos premios, la Comisión Europea está estudiando la posibilidad de crear un premio conjunto de patrimonio cultural/arquitectura contemporánea para recompensar los mejores proyectos de reutilización adaptativa de edificios/sitios patrimoniales.

Hasta la fecha, no se ha hecho especial hincapié en los proyectos financiados por la UE dentro de estos regímenes.

Principales recomendaciones

- 40** La Comisión Europea debería estudiar la posibilidad de desarrollar un premio europeo especial para recompensar la calidad de las intervenciones de patrimonio cultural financiadas por la UE, en consonancia con otros planes y premios existentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS CON UN IMPACTO POTENCIAL EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Nuestro entorno en continua evolución incluye muchos elementos del patrimonio cultural. Debido a que el patrimonio cultural es un bien común que no es renovable ni reemplazable estos elementos deben ser apreciados. Para garantizar que nuestra generación sea capaz de «devolver lo que pedimos prestado», se han desarrollado los siguientes siete principios de calidad y criterios de selección para las intervenciones sobre el patrimonio cultural:

- 1 BASADA EN EL CONOCIMIENTO** Realizar investigaciones y análisis en primer lugar
- 2 BENEFICIO PÚBLICO** Tener en cuenta nuestra responsabilidad hacia la sociedad
- 3 COMPATIBILIDAD** Mantener el «espíritu del lugar»
- 4 PROPORCIONALIDAD** Hacer tanto como sea necesario, pero lo mínimo posible
- 5 DISCERNIMIENTO** Recurrir a habilidades y experiencia
- 6 SOSTENIBILIDAD** Hacer que dure
- 7 BUENA GOBERNANZA** El proceso es parte del éxito

Esta herramienta de evaluación consta de preguntas clave que los responsables de la toma de decisiones deben hacerse para evaluar la calidad de los proyectos propuestos con un impacto potencial en el patrimonio cultural y para determinar si tales proyectos son dignos de financiación de la UE o de otro tipo.

Existen diferentes tipos de proyectos: pequeños y grandes, públicos y privados, caros y de bajo coste, con impacto directo e indirecto en el patrimonio cultural... Los principios de calidad de la herramienta de evaluación se basan en el patrimonio, están relacionados con el proceso y deben ser evaluados tanto por quienes toman decisiones y son responsables del patrimonio cultural como por los responsables del procedimiento general y los temas económicos. La herramienta también puede ser útil para la sociedad civil y las comunidades locales y patrimoniales.

1 BASADO EN EL CONOCIMIENTO

Realizar investigaciones y análisis primero

- ¿Está el patrimonio en peligro o necesita trabajos urgentes de conservación?
- ¿Se ha investigado y estudiado el elemento patrimonial y su entorno antes de la formulación de un resumen del proyecto y antes del diseño del mismo?
- ¿Se han identificado todos los elementos y características pertinentes del patrimonio cultural? ¿Se conoce y comprende su historia, su condición física actual y sus valores? En caso negativo, ¿se han previsto acciones para identificarlas más a fondo?
- ¿Se ha llevado a cabo una evaluación del impacto del patrimonio cultural? En caso afirmativo, ¿se encargaron de ello personas expertas independientes con conocimientos sobre el patrimonio? En los casos en que hay varias opciones de intervención, ¿se han considerado todas en la Evaluación de Impacto del Patrimonio Cultural?

2 BENEFICIO PÚBLICO

Tener en cuenta nuestra responsabilidad hacia las generaciones futuras

- ¿Reconoce explícitamente el proyecto el patrimonio cultural como un bien común y una responsabilidad?
- ¿Está el proyecto en plena conformidad con la legislación y la normativa pertinentes en materia de patrimonio? ¿O su aprobación requiere exenciones?
- ¿Es necesario el proyecto para preservar el entorno histórico y su patrimonio cultural para las generaciones futuras? En los casos en que los proyectos responden principalmente a las necesidades tal como se perciben actualmente, que luego pueden evolucionar con el tiempo y, por lo tanto, hacer que las intervenciones

sean redundantes, ¿son estas intervenciones potencialmente reversibles?

- ¿Se reconocen claramente todas las motivaciones e intereses específicos para el proyecto?
- ¿Continuarán las generaciones futuras teniendo acceso a la riqueza total del entorno histórico y su patrimonio cultural después de la intervención propuesta, o se perderán algunas características? En caso afirmativo, ¿está justificada esta pérdida por el beneficio público y cómo la percibirán o juzgarán las generaciones futuras?

3 COMPATIBILIDAD

Mantener el espíritu del lugar.

- ¿Respetará el uso previsto las características, la composición arquitectónica y los elementos relevantes del patrimonio cultural?
- ¿Es el proyecto respetuoso con el entorno histórico y su patrimonio cultural, a nivel de dimensiones, proporciones, espacios, características y materiales, así como con su uso (anterior)?
- ¿El proyecto responde a las necesidades de las personas en términos de accesibilidad cognitiva y física?
- ¿El proyecto defiende los estándares y principios nacionales e internacionales sobre patrimonio cultural?
- ¿Se mantendrá la autenticidad del patrimonio/paisaje cultural?

4 PROPORCIONALIDAD

Hacer tanto como sea necesario, pero lo mínimo que sea posible

- ¿Es el planteamiento del proyecto propuesto prudente, en particular, en los casos en que las obras son irreversibles o el conocimiento es insuficiente o actualmente inasequible?

- ¿El proyecto se centra en la reparación y conservación en lugar de en una gran transformación (es decir, que implica la sustitución de material auténtico)? ¿El proyecto está «haciendo de más» y «gastando en exceso»?
- ¿Se preserva la autenticidad, en particular cuando el proyecto incluye un nuevo diseño contemporáneo para acomodar (nuevos) usos?
- ¿Existe equilibrio, armonía y/o diálogo entre el patrimonio cultural y los nuevos elementos?

5 DISCERNIMIENTO

Recurrir a habilidades y experiencia

- ¿Recurre el proyecto al conocimiento de todas las disciplinas relevantes? ¿Es el resultado de una reflexión colectiva y transdisciplinar?
- ¿El proyecto demuestra la comprensión del patrimonio cultural por parte del diseñador, su creatividad para encontrar soluciones equilibradas, su conocimiento de los materiales y la atención al detalle en su diseño?
- ¿Las intervenciones técnicas propuestas están suficientemente probadas? ¿Se pueden describir las intervenciones técnicas como de última generación? ¿Se evitan los enfoques técnicos con altos riesgos/incertidumbres?
- ¿Es el proyecto adecuado para su propósito y está hecho a medida para este tipo de patrimonio cultural en particular?
- ¿El proyecto refleja las tradiciones, estándares y características específicas nacionales, regionales y locales?
- ¿Son las pequeñas y medianas empresas de conservación y construcción elegibles para llevar a cabo el proyecto?

6 SOSTENIBILIDAD

Hacer durar (la actuación)

- ¿Cómo afectará el proyecto al medio ambiente?
- ¿Se ha llevado a cabo una evaluación de impacto ambiental independiente? ¿Se tuvieron en cuenta las conclusiones en el proyecto?
- ¿Se ha consultado e involucrado a los habitantes locales y a las comunidades patrimoniales en el proyecto y su desarrollo? ¿Se han tenido en cuenta sus consideraciones?
- ¿El proyecto tiene en cuenta el mantenimiento futuro? ¿Existe una estrategia de mantenimiento (una vez finalizado el proyecto)?
- ¿Existe una estrategia a largo plazo para la gestión posterior al proyecto del patrimonio cultural y, en particular, cuando se propone un nuevo uso?

7 BUEN GOBIERNO

El proceso es parte del éxito

- ¿Queda claro qué expertos/as y autoridades locales y nacionales deben incluirse en cada etapa del proceso?
- ¿La evaluación y mitigación de riesgos, con la implicación de los profesionales del patrimonio, es parte integral del proyecto?
- ¿Se implementará un sistema de monitorización durante y después de la implementación del proyecto?
- ¿El proyecto incluye cláusulas adecuadas para contingencia y flexibilidad en caso de eventos o descubrimientos inesperados?
- ¿El proyecto incluye formación en conservación y gestión del patrimonio y la promoción (difusión/intercambio) del conocimiento?
- ¿El proyecto forma parte de una estrategia integrada de desarrollo sostenible?

Referencias

La validez de todos los hipervínculos se verificó el 25 de noviembre de 2020.

Documentos recientes de la UE relacionados con el patrimonio cultural

- Reglamento (UE) n.º 1295/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece el Programa Europa Creativa (2014 a 2020) y se derogan las Decisiones n.º 1718/2006/CE, n.º 1855/2006/CE y n.º 1041/2009/CE (DOUE L 347 de 20.12.2013, p. 221). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1295&from=ES>
- Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2014, sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible (2014/C 183/08), DO C 183 de 14.6.2014, p. 36. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614\(08\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614(08)&from=ES)
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural para Europa », COM (2014) 477 final de 22.7.2014. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014DC0477&from=en>
- Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (Comisión Europea), Mapping of Cultural Heritage actions in European Union policies, programmes and activities, agosto de 2017. Disponible en: <https://ec.europa.eu/assets/eac/culture/library/reports/2014-her>
- Conclusiones del Consejo, de 25 de noviembre de 2014, sobre la gobernanza participativa del patrimonio cultural (DO C 463 de 23.12.2014, p. 1). Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG1223\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG1223(01)&from=ES)
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre un plan de trabajo para la cultura (2015-2018), DO C 463 de 23.12.2014, p. 4. Disponible en : [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG1223\(02\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG1223(02)&from=ES)
- Presidencia letona del Consejo de la UE, Declaración conjunta final de la conferencia internacional “Patrimonio, arquitectura contemporánea y diseño en interacción” - Riga, 12 y 13 de marzo de 2015. Disponible en: https://www.nkmp.gov.lv/sites/nkmp/files/data_content/herf_conference_joint_statement_13032015_final1.pdf

- Dictamen del Comité de las Regiones de 16 de abril de 2015 - Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural para Europa (DO C 195 de 12.6.2015, p. 22). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014IR5515&from=ES>
- Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, sobre un enfoque integrado del patrimonio cultural para Europa (2014/2149 (INI)), P8-TA (2015)0293 (DO C 316 de 22.9.2017, p. 88). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52015IP0293&from=ES>
- Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, sobre un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018), DO L 131 de 20.5.2017, p. 1-9. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1295&from=ES>
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Reforzar la identidad europea a través de la educación y la cultura - Contribución de la Comisión Europea a la reunión de líderes celebrada en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017, COM (2017) 673 final de 14.11.2017. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52017DC0673&from=ES>
- Dirección General de Comunicación (Comisión Europea), Eurobarómetro especial 466 sobre los europeos y el patrimonio cultural, 2017. Disponible en: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Una nueva Agenda Europea para la Cultura, COM (2018) 267 final de 22.5.2018. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1295&from=ES>
- Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (Comisión Europea), Gobernanza participativa del patrimonio cultural: Informe del grupo de trabajo Mac (método abierto de coordinación) de expertos de los Estados miembros, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018. ISBN 978-92-79-98981-0. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b8837a15-437c-11e8-a9f4-01aa75ed71a1/language-en>
- Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de poner en primer plano el patrimonio cultural en todas las políticas de la UE, DO C 196 de 8.6.2018, p. 20. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XG0608\(02\)&rid=3](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XG0608(02)&rid=3)
- Comité Económico y Social Europeo, The contribution of Europe 'sRural Areas to the 2018 Year of Cultural Heritage ensure sustainability and urban/rural cohesion (Dictamen de iniciativa), NAT/738-EESC-2018-01641, 19.09.2018. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/contribution-europes-rural-areas-2018-year-cultural-her f -ensuring-sustainability-and-urbanrural-cohesion-own>
- Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Trabajo para la Cultura 2019-2022, DO C 460 de 21.12.2018, p. 12. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614\(08\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614(08)&from=ES)
- Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (Comisión Europea), Marco Europeo de Acción sobre el Patrimonio Cultural - Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, [SWD(2018) 491 final, 5.12.2018], Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019. ISBN 978-92-76-03453-7. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/5a9c3144-80f1-11e9-9f05-01aa75ed71a1>
- Declaración de Bucarest de los Ministros de Cultura y sus representantes sobre el papel de la cultura en la construcción del futuro de Europa (16 de abril de 2019). Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/39209/190416-bucharest-declaration-on-the-role-of-culture-in-building-europes-future.pdf>
- Resultado de la reunión ministerial de París sobre patrimonio cultural (3 de mayo de 2019) – Información de la Presidencia. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9370-2019-INIT/en/pdf>
- Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la dimensión cultural del desarrollo sostenible, DO C 410 de 06.12.2019, p. 1. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ :C:2019:410:FULL &from=ES>
- Informe Especial 08/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, Inversiones de la UE en sitios culturales: tema que merece más atención y coordinación, 2020. Disponible en: <https://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=53376>
- Conclusiones del Consejo sobre la gestión de riesgos en el ámbito del patrimonio cultural, DO C 186 de 5.6.2020, p. 1. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614\(08\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614(08)&from=ES)
- Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial nº 08/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las inversiones de la UE en lugares culturales: un tema que merece más atención y coordinación, 29.6.2020. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9251-2020-INIT/en/pdf>
- Agenda Urbana para la UE Disponible en: <https://ec.europa.eu/futurium/en/urban-agenda>

Textos normativos internacionales relacionados con el patrimonio cultural

ONU

- Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas, Informe de la experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Farida Shaheed (2011), A/HRC/17/38. Disponible en: <https://undocs.org/en/A/HRC/17/38>
- Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/>
- Naciones Unidas, La Nueva Agenda Urbana – HÁBITAT III, 2016. Disponible en: <https://unhabitat.org/about-us/new-urban-agenda>

UNESCO

Convenios y recomendaciones aprobados por la Conferencia General:

- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO= DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

Documentos principales:

- Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural Disponible en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO = DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972 Disponible en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO = DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, última actualización 2019. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- Programa de Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/tourism>
- Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003 Disponible en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO = DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005. Disponible en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13055 &URL_DO = DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico, 2011. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-98.pdf>

Confederación Europea de Sindicatos

Textos normativos relacionados con el patrimonio cultural:

- <https://www.coe.int/en/web/herein-system/co> Council-of-europe
- Convenciones: <https://www.coe.int/en/web/culture-and-herf/standards>
- Declaraciones, recomendaciones, resoluciones: <https://www.coe.int/en/web/culture-and-her>
- Consejo de Europa, European Cultural Heritage (Volume I) – Intergovernmental cooperation: collected texts, 2003, ISBN 92-871-4864-3.

Documentos principales:

- Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada el 29 de septiembre de 1975 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/charters-and-texts/179-articles-en-francais/ressources/charters-and-standards/170-european-charter-of-the-architectural-her>
- Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convenio de Faro), 2005. Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/0900001680083746>
- El Manual del Plan de Acción de la Convención de Faro 2018-2019, (Consejo de Europa, 2018). Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/culture-and-herf/faro-action-plan>
- Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la Estrategia Europea del Patrimonio Cultural para el siglo XXI, adoptada el 22 de febrero de 2017 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Disponible en: https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016806f6a03
- J. Bold, R. Pickard, An Integrated Approach to Cultural Heritage – The Council of Europe ‘sTechnical Co-operation and Consultancy Programme, Consejo de Europa, 2018. Disponible en: <https://rm.coe.int/an-integrated-approach-to-cultural-her>
- Recomendación CM/Rec (2020) 7 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la promoción de la prevención continua de los riesgos en la gestión cotidiana del patrimonio cultural: cooperación con los Estados, los especialistas y los ciudadanos, adoptada por el Comité de Ministros el 21 de octubre de 2020. Disponible en: https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=0900001680a0109c

Documentos relacionados

- Declaración de Davos 2018, Hacia un «Baukultur» de alta calidad para Europa. Adoptado por la Conferencia de Ministros de Cultura el 22 de enero de 2018, Davos (Suiza). Disponible en: https://davosdeclaration2018.ch/media/Brochure_Declaration-de-Davos-2018_WEB_2.pdf
- Documento de contexto Hacia una visión europea de Baukultur de alta calidad. Disponible en: <https://davosdeclaration2018.ch/media/Context-document-en.pdf>

ICOMOS

ICOMOS desarrolla un corpus de textos doctrinales como base necesaria para las políticas de conservación:

- Cartas y textos doctrinales de ICOMOS. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/resources/charters-and-texts>
- ICOMOS, International Charters for Conservation and Restoration - Chartes Internationales sur la Conservation et la Restauration - Cartas Internacionales sobre la Conservación y la Restauración. Monumentos y sitios, Vol. I, ICOMOS, München, 2004, ISBN 3-87490-676-0. Disponible en: <http://openarchive.icomos.org/431/>
- Principios éticos de ICOMOS, adoptados por la 18ª Asamblea General de ICOMOS, Florencia (Italia), 2014. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Secretariat/2015/GA_2014_results/20150114-ethics-asadopted-languagecheck-finalcirc.pdf (se publicará un nuevo documento a finales de 2020)
- ICOMOS, Textos Doctrinales, artículos 8-10 en: Reglamento de ICOMOS, modificado por última vez por la Asamblea General en Marrakech (Marruecos), 2019. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Secretariat/2018/Rules_of_Procedure/ICOMOS_RulesOfProcedure_EN_20191122_amended.pdf

La lista que figura a continuación no es exhaustiva, pero introduce la gama de la documentación; incluye textos clave, un compendio multilingüe de los textos doctrinales, así como otros enlaces útiles.

- Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia), adoptada por el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos reunido en Venecia (Italia), 1964. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_f.pdf (versión original en francés), y https://www.icomos.org/charters/venice_e.pdf (versión en inglés).
- Comités Nacionales americanos de ICOMOS, Declaración de San Antonio, 1996. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/charters-and-texts/179-articles-en-francais/ressources/charters-and-standards/188-the-declaration-of-san-antonio>
- Carta de ICOMOS sobre los Principios para el Análisis, la Conservación y la Restauración Estructural del Patrimonio Arquitectónico, ratificada por la XIV Asamblea General de ICOMOS, Cataratas de Victoria (Zimbabue), 2003. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_e.pdf
- Carta de ICOMOS sobre la Interpretación y la presentación de los sitios del patrimonio cultural, ratificada por la 16ª Asamblea General de ICOMOS, Québec (Canadá), 2008. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_e.pdf

- Directrices de ICOMOS sobre Evaluación de Impacto Patrimonial en bienes Patrimonio Mundial, 2011 (a finales de 2020 se publicará un nuevo documento). Disponible en: https://www.icomos.org/world_herf/HIA_20110201.pdf
- Carta de ICOMOS Australia sobre lugares con importancia cultural, la Carta de Burra, 2013. Disponible en: http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/The-Burra-Charter-2013-Adopted-31_10_2013.pdf
- Directrices de ICOMOS sobre la recuperación post-trauma y la reconstrucción de los bienes Patrimonio Mundial, 2017. Disponible en: <http://openarchive.icomos.org/1763/>

CEN- Normas estandarizadas de interés directo para el patrimonio cultural

Las normas CEN están disponibles sobre varios temas:

- Directrices generales sobre la terminología y el proceso de conservación, incluida la documentación
- Investigación y diagnóstico sobre materiales de construcción (piedra, morteros y estructuras de madera)
- Condiciones ambientales relacionadas con los materiales
- Condiciones ambientales relacionadas con la gestión de edificios.
- Evaluación de métodos y productos para trabajos de conservación en edificios (limpieza, desinfección, protección de superficies).
- Gestión de edificios/centros de recogida dedicados a la conservación del patrimonio cultural.
- Tratamiento/Consolidación de los bienes del patrimonio cultural.

Actualmente se están elaborando más normas CEN. La lista completa de normas publicadas y el programa de trabajo CEN/TC 346 para la conservación del patrimonio cultural pueden consultarse en: https://standards.cen.eu/dyn/www/f?p=204:32:0:::FSP_ORG_ID,FSP_LANG_ID:411453,25&cs=17D2D76D6596BE0CAD81B69108A090D68

Referencias adicionales relacionadas con subtemas específicos

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Comisión Europea (2001). Evaluación previa Una guía práctica para la preparación de propuestas de programas de gasto.
- Rand Eppich, José Luis García Grinda (2015). Gestión Documentación Indicadores y Buenas Prácticas en Lugares de Patrimonio Cultural. The International Archives of the Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences, Volume XL-5/W7, 2015, 25th International CIPA Symposium 2015, 31 August – 04 September 2015, Taipei, Taiwan. Disponible en: <https://www.int-arch-photogramm-remote-sens-spatial-inf-sci.net/XL-5-W7/133/2015/isprsarchives-XL-5-W7-133-2015.pdf>
- Mapstone, Bruce (2004). La importancia de objetivos claros para la monitorización de los sitios Patrimonio Mundial. En monitorización del Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, 2002. Shared Legacy, Common Responsibility, Associated Workshops, 11 a 12 de noviembre de 2002, World Heritage papers, Vicenza (Italia), Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO e ICCROM; págs. 48 a 52. Disponible en: https://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_10_en.pdf
- Sueli Ramos Schiffer (2004). Monitorización de la Conservación del Patrimonio Histórico a través de un Proceso Participativo. En monitorización del Patrimonio Mundial. World Heritage 2002. Shared Legacy, Common Responsibility, Associated Workshops, 11 a 12 de noviembre de 2002, World Heritage papers, Vicenza (Italia), Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO e ICCROM; págs. 48 a 52. Disponible en: https://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_10_en.pdf
- A. Bond, L. Langstaff, C. Ruelle (2002). Seguimiento y evaluación posterior del componente de patrimonio cultural de las Evaluaciones Ambientales. SUIT (Desarrollo sostenible de las áreas históricas urbanas a través de una integración activa dentro de las ciudades). Documento de posición (4). Disponible en: http://www.lemma.ulg.ac.be/research/suit/download/SUIT5.2d_PPaper.pdf
- Coll-Serrano, Vicente, Blasco-Blasco, Olga, Carrasco-Arroyo, Salvador y Vila-Lladosa, Luis. (2013). Un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la gestión sostenible del patrimonio cultural. Transinformação, 25 (1), 55-63. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S0103-37862013000100006>
- Guido Licciardi, Rana Amirtahmasebi (2012). The Economics of Uniqueness: Investing in Historic City Cores and Cultural Heritage Assets for Sustainable Development. Desarrollo Urbano. Washington, DC: World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/12286>

Investigación

- Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea) (2009). Preservar nuestro patrimonio, mejorar nuestro entorno. VOL. I, 20 años de investigación de la UE sobre el patrimonio cultural. Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/42192772-3cc5-11ea-ba6e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-175584324>
- Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea) (2009). Estudio y resultados de los proyectos de investigación sobre el patrimonio cultural apoyados en el contexto de los programas de investigación medioambiental de la UE Del 5º al 7º Programa Marco. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2573d211-036f-473a-aab3-da1d345022e8/language-en/format-PDF/source-search>
- Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea) (2012). Investigación sobre el patrimonio cultural. Estudio y resultados de los proyectos en el ámbito del medio ambiente: del 5º al 7º programa marco. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/fcb91857-05cc-4d8e-880a-511e8f6ddc5>
- Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea) (2018). Hacer que el patrimonio cultural funcione para Europa. Informe del grupo de expertos/as de Horizonte 2020 sobre el patrimonio cultural. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b01a0d0a-2a4f-4de0-88f7-85bf2dc6e004>
- Oficina de Publicaciones (Comisión Europea) (2018). Patrimonio en riesgo. Investigación e innovación de la UE para un patrimonio cultural más resiliente. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/1dcbe60b-79ba-11e8-ac6a-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-search>
- Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea) (2018). Innovación en la investigación del patrimonio cultural. Por una política europea integrada sobre investigación. Publicaciones de la UE. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/1dd62bd1-2216-11e8-ac73-01aa75ed71a1/language-en>
- JPI sobre la Agenda de Patrimonio Cultural, Investigación Estratégica e Innovación. Disponible en: <http://jpi-ch.eu>

Educación, formación y patrimonio cultural

- Directiva 85/384/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1985, para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura, y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/1985/384/oj> Ya no está en vigor. Fecha de finalización de validez: 19/10/2007. Derogada por la Directiva 2005/36/CE.
- Directiva 2005/36/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1553678824472&uri=CELEX:32005L0036>

- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea, C111, 6.5.2008, p.1-7. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1553679121672&uri=CELEX:32008H0506\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1553679121672&uri=CELEX:32008H0506(01))
- Recomendación del Consejo de fecha 22 de mayo de 2017 sobre el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente y por la que se deroga la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1553681234272&uri=CELEX:32017H0615\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1553681234272&uri=CELEX:32017H0615(01))
- El Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) Disponible en: <https://europa.eu/europass/en/european-qualifications-frant-eqf>
- ICOMOS International Training Committee, Guidelines on Education and Training in the Conservation and Restoration of Monuments, Ensembles and Sites, adoptado por la décima Asamblea General de ICOMOS (Colombo, Sri Lanka, 1993), actualmente en revisión.
- Jukka Jokilehto, A Century of Heritage Conservation, en “Journal of Architectural Conservation”, No. 3, noviembre de 1999.
- Bernard Feilden, Architectural conservation, en “Journal of Architectural Conservation”, No. 3, noviembre de 1999.
- Aylin Orbaşly Philip Whitbourn, Professional Training and Specialization in Conservation: An ICOMOS Viewpoint, en “Journal of Architectural Conservation”, No. 3, noviembre de 2002.
- John H. Stubbs, Emily G. Makaš, Architectural Conservation in Europe and the Americas, John Wiley & Sons, Inc., Hoboken, Nueva Jersey (EE. UU.), 2011.
- Conferencia sobre Formación en Conservación Arquitectónica (COTAC)”, como base para las “ National Vocational Qualifications (NVQs) ”.
- E.C.C.O. – European Confederation of Conservator-Restorers’ Organizations: Competences for access to the conservation- restore profession, Impressum © e.c.c.o., 2011 – European Confederation of Conservator-Restorers’ Organizations a.i.s.b.l./ Confédération Européenne Des Organisations de Conservateurs-Restaurateurs a.i.s.b.l. ”- rue Coudenberg, 70 BE-1000 Brussels Belgium / Belgique - ISBN 978-92-990010-6-6 . Disponible en: http://www.ecco-eu.org/fileadmin/assets/documents/publications/ECCO_Competerences_EN.pdf
- Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2018/C 189/01), DO C 189 de 4.6.2018, p. 1. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614\(08\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52014XG0614(08)&from=ES)

- Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (Comisión Europea) (2019). Fomento de la cooperación en la Unión Europea en materia de cualificaciones, formación y transferencia de conocimiento en las profesiones relacionadas con el patrimonio cultural. Informe del grupo de trabajo de expertos/as de los Estados miembros sobre el método abierto de coordinación (MAC). Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/e38e8bb3-867b-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/>

Reconstrucción

- Carta de Riga sobre la Autenticidad y la reconstrucción histórica en relación con el patrimonio cultural (2000). Disponible en: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/pb/pdf/Documento66.pdf>
- ICOMOS (2017). Directrices de ICOMOS sobre la recuperación post-trauma y la reconstrucción de los bienes Patrimonio Mundial, 2017. Disponible en: <http://openarchive.icomos.org/1763/>

Gobernanza, interpretación, inclusión social

- Proyecto HERO - Programa Urbact de la UE, destinado a promover la gobernanza integrada de ciudades históricas y proporcionó una guía sobre buenas prácticas en la preservación y socialización del patrimonio cultural como un recurso importante para el desarrollo local y regional. Disponible en: <https://urbact.eu/hero>
- Interpretar Europa, involucrar a los ciudadanos con el patrimonio cultural de Europa: Cómo hacer el mejor uso del enfoque interpretativo. Una contribución al Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, junio de 2017. Galardonado con el Premio Altiero Spinelli. Disponible en: http://www.interpret-europe.net/fileadmin/Documents/publications/ie_engaging_citizens_with_europes_cultural_her
- Voices of Culture - Structured Dialogue between the European Commission and the Cultural Sector, Brainstorming report on Social Inclusion: Partnering with other sectors, octubre de 2018. Disponible en: <http://www.voicesofculture.eu/social-inclusion-partnering-with-other-sectors/>



ICOMOS

icomos.org